



MATERIAL COMPLEMENTARIO AL
MINICURSO EAD DERECHO DE LAS
NIÑAS Y MUJERES RURALES EN EL
ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE PAÍSES
DE LENGUA PORTUGUESA (CPLP)



MATERIAL COMPLEMENTARIO AL
MINICURSO EAD DERECHO DE LAS
NIÑAS Y MUJERES RURALES EN EL
ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE PAÍSES
DE LENGUA PORTUGUESA (CPLP)

Salvador/ Bahía/ Brasil

Octubre del 2021

FICHA TÉCNICA

EQUIPO DEL PROGRAMA SEMEAR INTERNACIONAL

Coordinadora – Fabiana Dumont Viterbo
Asistente Administrativa Financiera – Ana Luiza Santos
Gerente de Gestión del Conocimiento – Aline Martins da Silva
Gerente de Cooperación Sur-Sur – Ruth Pucheta
Gerente de S&E – Adalto Rafael
Asesor de Comunicación – Gabriel Monteiro

EQUIPO RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

Coordinadora – Fabiana Dumont Viterbo
Elaboración de los textos – Joana Dias, Victoria Medina, Simone Amorim, Nereide Silva, Elsa Elena Rocha Fernandes, Nzira Deus, Adalgisa Bozi Soares, Jacqueline Mary Soares de Oliveira
Revisión final – Fabiana Dumont Viterbo
Proyecto gráfico y maquetación – Simone Silva

«« »»

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

Colectivo Afreketê – Simone Amorim, Taísa Oliveira, Priscilla Nonato, Rebeca Gomes de Freitas; Plataforma Alimenta CPLP!; ONG Tiniguena; Centro de Competencias para la Agricultura Familiar Sustentable en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa CCAFS-CPLP (Valkiria Spring); Movimiento Biológico de Santo Tomé y Príncipe (Valdemira Tavares); Programa de Políticas Agroalimentarias Sustentables en Santo Tomé y Príncipe PAS – STP (Lucilina Pontes); Movimiento Ecofeminismo de Cabo Verde coordinado por Mónica Rodrigues; Organización de las Mujeres de Cabo Verde (OMCV) representada en esta actividad por Fátima Balbina Lima; Foro Mujer; Célia Sapalo da ADRA – Acción Para el Desarrollo Rural y del Medio Ambiente; Carlos Ferraz y demás compañeros/as de Caritas Angola / REDRAS – Red de Desarrollo Rural y Agricultura Sustentable – Angola.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no representan necesariamente las del FIDA. Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión de parte del FIDA respecto a la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

presentación

Este material es una parte complementaria del minicurso EAD DERECHO DE LAS NIÑAS Y MUJERES RURALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA (CPLP), producido mediante una colaboración entre el Programa Semear Internacional y la ONG Asociación para la Cooperación y el Desarrollo (Actuar). Este minicurso presenta un portafolio de temas desafiantes relativos a la búsqueda de la equidad de género y a la lucha contra la pobreza rural. Estos temas se discuten desde la perspectiva de los derechos de las niñas y mujeres rurales, que apuntan al desarrollo de sus capacidades y a la mejora de las condiciones de vida y de las relaciones de género en el campo.

El Programa Semear Internacional ha priorizado el desarrollo de acciones con enfoque de género, llevando a cabo, desde su inicio, numerosas iniciativas destinadas al fortalecimiento femenino en los proyectos apoyados por el FIDA en Brasil, y ha actuado, en colaboración con ACTUAR, en el *Intercambio Brasil-África sobre las Mujeres Guardianas de la Sociobiodiversidad y los Cuadernos agroecológicos: Una experiencia exitosa en los proyectos de FIDA Brasil*. Este evento internacional llevó, para técnicas y agricultoras de países africanos lusófonos, la experiencia de la aplicación de la metodología de los Cuadernos agroecológicos en los proyectos brasileños que reciben apoyo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

El éxito de la alianza ha demostrado que los intercambios entre las organizaciones y entre las agricultoras brasileñas y africanas tiene aún muchos puntos que desarrollar conjuntamente. A partir de esta primera experiencia de intercambio, y teniendo en cuenta los temas de mayor relevancia para las mujeres rurales de Brasil y África, se consolidó la propuesta de construir una actividad educativa (EAD) para mujeres rurales que incluyera las prácticas y vivencias distintas, pero complementarias, de los contextos de las naciones de Lengua Portuguesa. Por ello, se decidió trabajar con la garantía de los derechos fundamentales de las niñas y mujeres rurales en el ámbito de la CPLP, guiados por los principios de los Derechos Humanos.

El minicurso cuenta aun con el apoyo de la plataforma “Alimenta CPLP!” y su portal digital, que abarca diversas organizaciones que participan en alianzas estratégicas para proporcionar subsidios a los agricultores y agricultoras de la CPLP en múltiples actividades clave. Así, uniendo el formato en línea al enfoque temático, el minicurso “Derechos de las niñas y mujeres rurales en el ámbito de la CPLP” profundiza en los conceptos, la información y las orientaciones relativas a los derechos de las mujeres rurales en Brasil y en el África Lusófona, añadiendo herramientas y perspectivas existentes en cada país, que funcionan como un intercambio de experiencias de iniciativas exitosas.

índice

1. Historia de los Feminismos y de los Derechos de las Mujeres	11
2. Autonomía económica de las mujeres rurales	25
3. Derechos reproductivos	31
4. Derecho de la familia, del niño y del adolescente	37
5. Derecho a la igualdad racial y de género.....	43
6. Derecho a la integridad física, emocional y a una vida sin violencia	51
7. Derecho a los recursos naturales	61
8. Derecho a la educación, información, ciencia y tecnología para las mujeres y niñas en el medio rural.....	77
9. Derecho a la seguridad alimentaria y nutricional	85
10. Derecho a la tierra	93

Mapa del Fida en Brasil





PROJETO
PAULO FREIRE
DE DESENVOLVIMENTO PRODUTIVO E DE CAPACIDADES

Projeto Paulo Freire (PPF)

Financiación FIDA: US\$ 40 millones

Financiación Gubernamental: US\$ 40 millones

Familias Beneficiadas: 60.000

Familias Encabezadas por Jóvenes: 16.052

Familias Encabezadas por Mujeres: 10.800



PROCASE
PROJETO DE DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL
DO CARIRI, SERIDÓ E CURIMATAÚ

Projeto de Desenvolvimento Sustentável do Cariri, Seridó y Curimataú (Procase)

Financiación FIDA: US\$ 25 millones

Financiación Gubernamental: US\$ 15,5 millones

Familias Beneficiadas: 22.000

Familias Encabezadas por Jóvenes: 1.570

Familias Encabezadas por Mujeres: 10.800



PROJETO
DOM TÁVORA
DESENVOLVIMENTO DE NEGÓCIOS RURAIS
PARA PEQUENOS PRODUTORES

Projeto Dom Távora (PDT)

Financiación FIDA: US\$ 16 millones

Financiación Gubernamental: US\$ 12,2 millones

Familias Beneficiadas: 12.000

Familias Encabezadas por Jóvenes: 3.600

Familias Encabezadas por Mujeres: 4.800

ETO
ELDER
A R A

ACTUACIÓN DEL FIDA EN BRASIL POR MEDIO DEL PROGRAMA SEMEAR INTERNACIONAL

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es una agencia de inversiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que, en alianza con los gobiernos estatales y federales, celebra acuerdos de préstamos y donaciones para apoyar el desarrollo rural. En Brasil, el principal foco de inversión del Fida es la región semiárida, donde promueve acciones destinadas a fomentar proyectos productivos de generación de renta agropecuaria, cooperativismo, asociativismo y acceso a los mercados. Con la meta de promover la seguridad alimentaria nutricional y disminuir la pobreza en la zona rural entre sus pilares, el Fida fomenta el fortalecimiento de las actividades cuyos públicos prioritarios son las mujeres, los jóvenes y las comunidades tradicionales.

El Fida ya ha facilitado un monto de aproximadamente 300 millones de dólares para la implementación de trece proyectos en Brasil. En el 2020, se están ejecutando seis proyectos que benefician directamente a 250.000 familias. Cinco de ellos se llevan a cabo en alianza con los gobiernos de los estados, por medio de acuerdos bilaterales: Paraíba (Proyecto de Desarrollo Sustentable de Cariri, Seridó y Curimataú, Procase), Bahía (Proyecto Pro Semiárido), Sergipe (Proyecto Dom Távora), Piauí (Proyecto Viva el Semiárido) y Ceará (Proyecto Paulo Freire). En alianza con el gobierno federal, el Proyecto Dom Hélder Câmara (PDHC), abarca once estados: Pernambuco, Ceará, Rio Grande do Norte, Alagoas, Bahía, Piauí, Paraíba, Sergipe, Maranhão, Minas Gerais y Espírito Santo.

Paralelamente a los proyectos, el Fida busca realizar acciones que van más allá del desarrollo productivo en las comunidades atendidas, estimulando el acceso a la información por medio de programas de donación, como el Programa Semear Internacional (PSI), cuya operatividad es apoyada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Con actuación en Brasil, el PSI tiene los siguientes ejes: Gestión del Conocimiento; Monitoreo y Evaluación; Comunicación; Diálogos de Políticas; y Cooperación Sur-Sur y Triangular. El PSI trabaja junto con los seis proyectos apoyados por el Fida en Brasil, fortaleciendo sus capacidades mediante la realización de actividades que estimulan el conocimiento. El objetivo es facilitar el acceso a los saberes y a las innovaciones contextualizados para la convivencia con el semiárido.

Entre las actividades de la PSI figuran los intercambios; capacitaciones; talleres y seminarios con técnicos y beneficiarios de proyectos; formación técnica para gestores públicos; articulaciones institucionales; promoción del trabajo por la igualdad de género; apoyo a la recopilación de datos socioeconómicos y el metodizado de los resultados; publicaciones de libros; y producción de contenidos periodísticos y de comunicación en formatos impreso y digital. De esta manera, el programa ha venido contribuyendo, de manera expresiva, a la sistematización y difusión de las buenas prácticas rurales de los proyectos de Fida, tanto en el ámbito nacional como internacional.

FUNCIONAMIENTO DE CADA COMPONENTE DE ACTUACIÓN DEL PSI:

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Capacitaciones, intercambios, encuentros temáticos y seminarios son las principales actividades que se desarrollan para fortalecer los saberes y el intercambio entre los proyectos, con la participación de técnicos, técnicas, beneficiarias y beneficiarios. Los temas más trabajados son el acceso a los mercados, la agroecología, el género, la gastronomía y la caprinovinocultura. Muchos de estos eventos resultan en publicaciones que, en formato impreso o digital, contribuyen a la potenciación y a la visibilidad de estas buenas prácticas y experiencias exitosas.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Periódicamente se realizan capacitaciones dirigidas a técnicos y técnicas en estas áreas, con la promoción de reuniones en grupos de trabajo y la participación de profesionales de otras instituciones. Todos los proyectos del Fida en Brasil emplean un sistema de gestión integrada denominado Data.Fida, un gran producto desarrollado por Semear International para este componente, que contribuye a aumentar la calidad y la precisión de la información recopilada y procesada por los proyectos.

COMUNICACIÓN

Un componente que impregna todos los demás, la Comunicación de Semear International usa diversos canales, como el portal y las redes sociales, para llevar el conocimiento y la información a los más diversos públicos. En el sitio web están disponibles, por ejemplo, las publicaciones (libros, cartillas, manuales y estudios), el acervo de vídeos y fotografías y el banco de buenas prácticas ya catalogadas, además de los textos creados semanalmente y difundidos entre los proyectos del Fida. Un producto reciente en esta área es el Premio Sembrar Internacional de Periodismo, que galardona los mejores reportajes de Brasil sobre buenas prácticas rurales y que se encuentra en su primera edición.

COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR Y DIÁLOGOS SOBRE POLÍTICAS

El objetivo de la Cooperación Sur-Sur y Triangular es fomentar nuevos conocimientos y redes mediante la internacionalización de sus acciones. Por medio de intercambios, capacitaciones y seminarios en los que participan países de Latinoamérica y África, se abordan temas de interés común de la agricultura familiar, identificando técnicas y prácticas que pueden ayudar a los trabajadores rurales en su vida diaria. Además, el PSI trata de facilitar el diálogo sobre políticas públicas con el fin de apoyar espacios destinados al debate entre la sociedad civil, los gobiernos, la academia y los aliados.

Conozca más sobre las acciones del PSI, visite la biblioteca virtual y acceda a los eventos realizados para sumarse a la red de difusión de buenas prácticas rurales en el semiárido, accediendo a www.portalsemear.org.br.



Historia de los Feminismos y de los Derechos de las Mujeres





¿Qué significa la palabra feminismo? Este término surgió para representar a los movimientos sociales impulsados por mujeres que reconocen la desigualdad social y luchan por la garantía de los derechos y se enfrentan a todas las formas de explotación/subordinación/opresión. El feminismo cobró visibilidad por primera vez en Estados Unidos y en Europa a raíz del movimiento sufragista, que en el siglo XVIII, en Europa, comenzó a reivindicar el derecho político de las mujeres a votar y a ser votadas. Este movimiento estaba compuesto principalmente por mujeres blancas que buscaban reformas legales en la perspectiva de que la igualdad en la legislación solucionaría los procesos discriminatorios contra las mujeres. (COSTA Y SARDENBERG, 2008)¹. Este primer momento del movimiento feminista se conocería como **feminismo liberal**.

La invisibilidad y la ausencia de mujeres negras en las agendas lideradas por las feministas liberales llevó a la diversificación de los movimientos de mujeres y feministas, especialmente a la articulación de las mujeres negras y al fortalecimiento del feminismo negro.

En los años 1960, el movimiento feminista adoptó el mote “lo personal es político” para problematizar la noción de lo político como relativo solo al espacio público e inherente a los hombres, rompiendo la dicotomía público/privado y trayendo a la discusión pública y política las relaciones de poder existentes en los espacios domésticos, que crean procesos de subalternización y opresión de las mujeres.

En Brasil, el movimiento feminista se desarrolló en paralelo al contexto mundial. Hasta mediados de la década de 1980, el término feminismo se utilizaba en singular en Brasil, refiriéndose a un movimiento hegemónico derivado de la experiencia y de las reivindicaciones de mujeres blancas. El término plural, **feminismos**, comenzó a abordar las demandas y especificidades de diversos grupos de mujeres: negras, indígenas, quilombolas, latinas, gordas, albinas, de la selva, de la región agreste y campesinas.

Es importante decir que estas definiciones no tratan de movimientos estancos, con fechas definidas de inicio y fin; las demandas de derechos se entrecruzan en el tiempo y en los territorios, añadiendo nuevas banderas de lucha. En Brasil, los movimientos de mujeres comenzaron mucho antes de que se acuñara el término feminismo, ya que desde el período colonial, las mujeres esclavizadas se habían articulado para fortalecer los quilombos y los movimientos antiesclavistas.

En esa época, destacaron por ejemplo Luiza Mahín —una mujer negra nacida en Costa Mina, en África, que fue traída como esclava a Brasil, vivió en Bahía y participó en la Revuelta de los Malês y Sabinada (1835 y 1837)— y Maria Felipa, considerada la líder de un grupo de mujeres que se habría enfrentado a los soldados portugueses durante la lucha por la independencia de Bahía².

1 El Feminismo de Brasil: reflexiones teóricas y perspectivas / Ana Alice Alcantara Costa, Cecília Maria B. Sardenberg, organizadoras. – Salvador: UFBA / NEIM, 2008. Disponible en: file:///C:/Users/jacqu/Download-s/O%20FEMINISMO%20NO%20BRASIL_%20REFLEX%C3%95ES%20TE%C3%93RICAS%20E%20PERSPECTIVAS.pdf. Acceso el 28/07/2021.

2 Sobre la historia de mujeres negras y sus luchas, consulte el Portal Geledés – Instituto de la Mujer Negra (<https://www.geledes.org.br/>). Geledés fue creado en 1988 y es una organización compuesta por mujeres negras cuya misión es el enfrentamiento al sexismo y racismo desde una perspectiva de valorar y promover a las mujeres negras y a toda la comunidad negra.

Según Costa y Sardenberg (2008, p. 32), en “Brasil, el pensamiento feminista surgió por primera vez en el siglo pasado, introducido por Nísia Floresta Brasileira”, considerada la primera educadora feminista, que luchó por el acceso de las mujeres a la educación. Su primer libro recibió el título *Direitos das mulheres e injustiça dos homens* (Derechos de las mujeres e injusticia de los hombres). Para saber más sobre Nísia Floresta, consulte: <http://www.dominiopublico.gov.br/download/texto/me4711.pdf>

En el transcurso de la historia, las feministas se articularon entre diversas vertientes y movimientos, entre los cuales enlistamos:

1 – FEMINISMO POR LA IGUALDAD/LIBERAL

Anteriormente señalado como el movimiento que reivindicaba la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, tuvo en el movimiento Sufragista³ una de sus representaciones más importantes. Sus primeras articulaciones tuvieron lugar durante la Revolución Francesa (siglo XIX), con Mary Wollstonecraft como una de sus más importantes representantes al escribir la “Reivindicación de los Derechos de las Mujeres”. En Brasil, la primera manifestación por el derecho femenino al voto fue articulada por Nísia Floresta, que también defendió los derechos políticos de las mujeres. Sin embargo, fue Bertha Lutz quien se hizo conocida como una de las principales líderes del movimiento sufragista en Brasil.

2 – FEMINISMO RADICAL

Se basa en el hecho de que las mujeres forman parte de un grupo social oprimido por los hombres, considerando el patriarcado como la principal estructura que perpetúa esta opresión por medio del matrimonio, la reproducción y la maternidad y la heterosexualidad obligatoria. Considera que en una sociedad patriarcal —basada en la supremacía del poder del hombre—, las relaciones entre las personas se vuelven desiguales y jerárquicas. El poder de decisión del patriarca estimula la desigualdad y la jerarquía entre los sujetos sociales.

Las feministas radicales señalan que para lograr la igualdad se requiere “una revolución total de las estructuras sociales y la eliminación de los procesos del patriarcado”⁴. Las feministas radicales están en contra de la prostitución y la pornografía porque consideran que son formas de cosificar a las mujeres y estrategias utilizadas por los hombres para controlar el cuerpo y la sexualidad femenina.

3 – FEMINISMO SOCIALISTA/MARXISTA

Esta vertiente considera que los problemas de las mujeres se derivan de la explotación económica, cuestionando la división sexual del trabajo. En Brasil, una de las más renombradas exponentes del feminismo socialista/marxista fue Heleieth Saffioti, quien,

3 En el 2015 se lanzó la película “As Sufragistas”, dirigida por Sarah Gavron, que cuenta la historia de las mujeres en la lucha por el derecho al voto.

4 ROWLAND, Robyn; KLEIN, Renate. Radical Feminism: History, Politics, Action. In: Radically Speaking: Feminism Reclaimed. North Melbourne, Victoria: Spinifex Press, 1997. p. 9-17.

con base en la noción de patriarcado tomada del feminismo radical (como sistema que subordina a las mujeres), formuló la idea de un nudo entre género, raza/etnia y clase, es decir, la interseccionalidad, acuñada por Kimberlé Crenshaw⁵. Para entender la noción de interseccionalidad, consulte la obra de la feminista negra bahiana Carla Akotirene (colección Feminismos Plurales): [https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/1154/o/Interseccionalidade_\(Feminismos_Plurais\)_-_Carla_Akotirene.pdf?1599239359](https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/1154/o/Interseccionalidade_(Feminismos_Plurais)_-_Carla_Akotirene.pdf?1599239359).

Las feministas de esta corriente entienden que lo que determina la materialidad de la explotación de las mujeres son las relaciones de clase, raza y género, percibiendo la división de clases y la **división sexual y racial del trabajo** como responsables del contexto de desigualdad social. “Es fundamental la intervención colectiva en las relaciones materiales que determinan las ideas dominantes. En la concepción del feminismo marxista, la subordinación de la mujer al hombre está asociada a la instauración de la propiedad privada y a la lucha de clases”⁶ (CISNE, 2018, pg. 215).

Los movimientos feministas han logrado poner en la escena pública la cuestión de la **división sexual del trabajo doméstico**. Histórica y culturalmente, las actividades relacionadas con el trabajo se han dividido en función de la condición de género, creando una división entre trabajos específicos para hombres y para mujeres. Esto se debe a la constitución cultural de las sociedades que hicieron de la mujer, por su capacidad de generar vida, la responsable del cuidado, lo que ha llevado a que algunas actividades sean consideradas eminentemente femeninas, como, por ejemplo, el cuidado del hogar y de los miembros de la familia, la educación de los hijos y la alimentación, tareas invisibilizadas en la dinámica social y consideradas responsabilidad exclusiva de las mujeres, y por tanto de escaso valor social. Los hombres, en cambio, asumen la esfera productiva, de actividades de prestigio con valor social, monetizadas y que confieren poder en las sociedades capitalistas.

Manténgase al día

Vídeo: De la división sexual del trabajo a los estudios sobre el cuidado
<https://youtu.be/5yb-biemjJs>
Datos del IBGE (2019) sobre la discrepancia salarial entre hombres y mujeres noticiados por la Agencia Brasil:
<https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/27598-homens-ganharam-quase-30-a-mais-que-as-mulheres-em-2019>

5 Feminista negra estadounidense responsable del desarrollo de la teoría interseccional.

6 CISNE. Mirla. Feminismo y marxismo: apuntamientos teórico-políticos para el enfrentamiento de las desigualdades sociales. Serv. Soc. Soc., São Paulo, n. 132, p. 211-230, mayo/ago. 2018

4 – FEMINISMO CAMPESINO

La lucha contra el avance del agronegocio y del proyecto de desarrollo que busca satisfacer los intereses del sistema capitalista son algunos de los temas del feminismo campesino, que reúne las demandas de las mujeres del campo, indígenas, sin tierra y ribereñas. Luchan en defensa de la agroecología y contra toda forma de violencia en el campo. La estructuración del feminismo campesino se dio a partir de los encuentros celebrados por el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), concretamente en el Congreso del MST del 2007, en el que por primera vez las mujeres representaron el 42 % del total de participantes⁷. Este hecho fue determinante para que tal grupo se articulara en un movimiento feminista campesino. Anualmente se celebran diversas marchas de mujeres del campo en defensa de su posición política, de las demandas y de las luchas específicas de este grupo.

Manténgase al día

PODCAST: Feminismo campesino

<https://podcasts.google.com/feed/aHR0cHM6Ly9mZWVklm1lZ2Fmb25vLmhvc3Qvc2VtZW50ZS1ib2E/episode/YTNhNTU5MDEtOWU0Zi00NDA0LTk5YTktZjhmM2U4YTUxNDY3?hl=pt-BR&ved=2ahUKEwj2l66DjPTxAhXxqZUCHU8-AfUQjrkEegQIBBAL&ep=6>

Vídeo YOUTUBE

LA MARCHA DE LAS MARGARITAS – <https://youtu.be/uc1jo0C1ZaE>

5 – FEMINISMO NEGRO

Esta vertiente surge de la percepción de que las demandas de las mujeres negras eran invisibles en los encuentros celebrados por las feministas. Esto se debe a que las primeras corrientes del movimiento fueron articuladas por mujeres blancas, ya que este grupo tenía mayor acceso a los espacios de formación y educación, dada la ventajosa condición de clase en relación con las mujeres no blancas y la ausencia de prejuicios de color. Esta invisibilización comenzó a ser percibida y problematizada, y fue Sojourne Truth quien dio el primer paso a los cuestionamientos acerca de las condiciones de las mujeres en un discurso pronunciado en la Convención por los Derechos de la Mujer, en Akron (1851).

⁷ Para saber más, consulte: <https://www.brasildefato.com.br/2020/03/08/conheca-o-feminismo-campones-popular-pauta-das-mulheres-sem-terra>

Traducción del discurso de Sojourne Truth.

¿Puedo decir unas pocas palabras? Quiero decir unas pocas palabras sobre este asunto.

Soy [la encarnación] del derecho de la mujer.

Tengo músculos como cualquier hombre, y puedo trabajar tanto como uno de ellos.

He arado y cosechado, he quitado la cáscara al grano y he talado y sesgado, ¿acaso un hombre puede hacer más?

He escuchado mucho acerca de la igualdad de los sexos; puedo cargar tanto como un hombre y puedo comer tanto como él, si consigo alimento.

Soy tan fuerte como cualquier hombre que exista.

En cuanto a la inteligencia, todo lo que puedo decir es que, si una mujer puede contener una taza y un hombre un galón, ¿por qué no puede tener la mujer su taza llena?

No tienen que temer concedernos derechos por miedo a que obtengamos demasiado, en tanto que solo podemos contener una taza**.

Parecería que los pobres hombres están confundidos y no saben qué hacer.

¿Por qué hijos? Si ustedes tienen en sus manos los derechos de la mujer, dénselos y se sentirán mejor.

Ustedes tendrán sus propios derechos, y no serán tanto problema.

No sé leer, pero puedo escuchar.

He escuchado la biblia y he aprendido que fue Eva la que hizo pecar al hombre.

Bueno, si la mujer desbarató el mundo, denle la oportunidad de arreglarlo de nuevo.

La Señora ha hablado acertadamente sobre Jesús, sobre cómo él no rechazó nunca a ninguna mujer.

Cuando Lázaro murió, María y Marta fueron a buscarlo con fe y amor y le rogaron que resucitara a su hermano.

Y Jesús lloró, y Lázaro salió con vida.

¿Y cómo vino Jesús al mundo?

A través de Dios que lo creó y de la mujer que lo parió**.

Hombres, ¿qué papel tuvieron en esto?

Pero las mujeres están alzándose con las bendiciones de Dios, y algunos hombres están alzándose con ellas.

Pero el hombre se encuentra en una situación difícil, el pobre esclavo está imponiéndose, la mujer también, y el hombre sin duda se encuentra entre un halcón y un buitre.

Versión disponible en: <https://www.migalhas.com.br/coluna/migalaw-english/307474/direitos-das-mulheres--os-discursos-de-sojourner-truth-em-traducao>. Acceso: 29/07/2021

VÍDEO: “¿Acaso no soy una Mujer?”, discurso por Sojourner Truth

https://www.youtube.com/watch?v=gTHm_Zeok5c

En Brasil, Sueli Carneiro⁸ (2003, pg. 117) señala al movimiento feminista como uno de los más “respetados del mundo y una referencia fundamental en ciertos temas de interés para las mujeres a nivel internacional. [...] Un hecho que ilustra el poder de este movimiento fueron las diligencias de la Constitución de 1988, que incluyó alrededor del 80 % de sus propuestas”. Sin embargo, según la autora, antes de la Constitución Ciudadana (1988), el movimiento era prisionero de percepciones eurocéntricas y universalizantes de las mujeres, y no era capaz de percibir las cuestiones que generaban desigualdad entre ellas, por lo que era necesario “ennegrecer el feminismo”.

Además de Sueli Carneiro, Brasil también contó con la producción intelectual y el activismo de Lélia Gonzalez, Beatriz Nascimento, Luiza Bairros y Matilde Ribeiro, personalidades que dieron origen al feminismo negro en Brasil.

Fue en 1975, durante el Año Internacional de la Mujer, cuando Lélia González y otras mujeres negras presentaron el “Manifiesto de las Mujeres Negras”, un documento que revelaba las contradicciones del movimiento feminista “blanco hegemónico”, como ellas lo llamaban. Posteriormente, se fundaron varios grupos de mujeres negras, entre los que destacan Nzinga —Colectivo de Mujeres Negras—, de 1983 (Río de Janeiro), y Geledés —Instituto de Mujeres Negras—, de 1988 (São Paulo).

La efervescencia del movimiento feminista negro se alía con el **feminismo decolonial** desde una perspectiva de descolonizar la producción intelectual, cultural y el sistema mundo de las poblaciones del sur global. La decolonialidad consiste en reelaborar un modelo societario constituido desde el norte global (Europa y Norteamérica), interfiriendo en la producción de conocimiento, en las formas de pensar y actuar de los pueblos latinoamericanos y africanos.

Desde el punto de vista académico, María Lugones (feminista argentina) fue quien amplió la noción de decolonialidad acuñada por Aníbal Quijano. Lugones articula la decolonialidad como un sistema moderno colonial de género, señalando que los no europeos, los africanos y los indígenas eran vistos como algo diferente porque no se ajustaban al modelo de socialización y convivencia impuesto por los estándares europeos.

La producción intelectual del feminismo decolonial ha ido creciendo y redefiniendo el sentido mundo de las poblaciones del Cono Sur. Actualmente contamos con la contribución intelectual de: Oyèrónké Oyèwùmí, autora nigeriana que problematiza el concepto de género desde una perspectiva yoruba; Yuderkys Espinosa Miñoso, que acentúa las experiencias de las mujeres en América Latina; Luiza Bairros (fallecida en el 2016), que contribuyó al fortalecimiento del movimiento feminista negro en Brasil; e Ivone Gebara, que, por medio del Ecofeminismo, entre otros frentes, articula los movimientos por la preservación del medio ambiente en un esfuerzo por proteger la vida en el campo y en los bosques.

8 CARNEIRO. Sueli. Mulheres em movimento. Estudos avançados. 2003, Volume 17 N° 49.

Manténgase al día:

PODCAST : América Latina y giro decolonial

[https://podcasts.google.com/feed/](https://podcasts.google.com/feed/aHR0cHM6Ly9hbmNob3luZm0vcy81MTJiZWU4MC9wb2RjYXN0L3JzcmVlbnQ1MjU0ODItNWNhZS00MzYyLTNmZmUtNzJhN2lzZWMyYWJl?hl=pt-BR&ved=2ahUKEwjSpvWxivTxAhXeH7kGHT2_AalQjrKEegQIBhAF&ep=6)

[aHR0cHM6Ly9hbmNob3luZm0vcy81MTJiZWU4MC9wb2RjYXN0L3JzcmVlbnQ1MjU0ODItNWNhZS00MzYyLTNmZmUtNzJhN2lzZWMyYWJl?hl](https://podcasts.google.com/feed/aHR0cHM6Ly9hbmNob3luZm0vcy81MTJiZWU4MC9wb2RjYXN0L3JzcmVlbnQ1MjU0ODItNWNhZS00MzYyLTNmZmUtNzJhN2lzZWMyYWJl?hl=pt-BR&ved=2ahUKEwjSpvWxivTxAhXeH7kGHT2_AalQjrKEegQIBhAF&ep=6)

[episode/MDBjNmU2ODItNWNhZS00MzYyLTNmZmUtNzJhN2lzZWMyYWJl?hl=pt-BR&ved=2ahUKEwjSpvWxivTxAhXeH7kGHT2_AalQjrKEegQIBhAF&ep=6](https://podcasts.google.com/feed/aHR0cHM6Ly9hbmNob3luZm0vcy81MTJiZWU4MC9wb2RjYXN0L3JzcmVlbnQ1MjU0ODItNWNhZS00MzYyLTNmZmUtNzJhN2lzZWMyYWJl?hl=pt-BR&ved=2ahUKEwjSpvWxivTxAhXeH7kGHT2_AalQjrKEegQIBhAF&ep=6)

7 – FEMINISMO TRANS O TRANSFEMINISMO

Los estudios sobre las relaciones de género comenzaron a mediados de la década de 1970, cuando Joan Scott⁹ acuñó el término y lo definió como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias percibidas entre los sexos, así como una forma primaria de significar las relaciones de poder.

Las discusiones acerca de la heteronormatividad¹⁰ y de las identidades de género parten de la comprensión de la sexualidad como uno de los dispositivos de poder y regulación social que reniegan la diversidad como propia del ser humano. Con bases en el cuestionamiento de estos dispositivos, el movimiento defiende que las disidencias del modelo no pueden ni deben reflejarse en desigualdades, así como problematiza el modelo universal de **mujer**. En ese sentido, el transfeminismo levanta sus banderas de lucha, incluso contra la invisibilidad de las mujeres trans dentro de los movimientos feministas.

Algunas de las cuestiones defendidas son el enfrentamiento de toda y cualquier forma de violencia contra las mujeres trans, el fin del sexismo, la adecuación del registro civil (nombre y género) y la despatologización de las identidades trans.

9 Para saber más, consulte: <https://www.geledes.org.br/o-conceito-de-genero-por-joan-scott-genero-enquanto-categoria-de-analise/>

10 Modelo social que forma a todos para ser heterosexuales u organizar sus vidas a partir de esta estructura, vista como “coherente”, “superior” y “natural”.

Manténgase al día:

Algunas activistas y organizaciones dirigidas a personas trans en Brasil:
Amanda Palha – activista travesti, militante por los derechos humanos. Fue candidata a deputada federal en las elecciones del 2018.

Keila Simpson – primera travesti en asumir la presidencia del Consejo Nacional de Combate a la Discriminación y Promoción de los Derechos Humanos LGBT.

Fran Demétrio – posdoctora en filosofía, doctorado en Salud Colectiva, líder y coordinadora Laboratorio Humano de Estudios, Investigación y Extensión Transdisciplinarias en Integralidad e Interseccionalidad del Cuidado en Salud y Nutrición, Géneros y Sexualidades de la UFRB

Jaqueline Gomes de Jesus – <https://www.escavador.com/sobre/7977905/jaqueline-gomes-de-jesus>

Laerte Coutinho – https://pt.wikipedia.org/wiki/Laerte_Coutinho

ANTRA – <https://antrabrasil.org/>

8 – FEMINISMOS CONTEMPORÁNEOS

En la contemporaneidad, algunos movimientos de mujeres se han adaptado al proceso de globalización y mundialización de la información resultante del avance de las redes sociales. Este hecho ha vuelto más visibles las reivindicaciones de algunas mujeres que estaban subsumidas a las demandas más generales de los movimientos feministas, proporcionando un debate social más agudo sobre la garantía de los derechos y la dignidad humana.

El uso de las redes sociales como herramienta de articulación política ha permitido a grupos de mujeres exponer demandas más específicas, como en los casos que se presentan a continuación:

8.1 – *Marcha das Vadias* (Marcha de las golfas) – celebrada por primera vez el 3 de abril de 2011 en Toronto (Canadá), se denominó así para desestigmatizar el término “golfas”, comúnmente atribuido a las mujeres a lo largo de la historia, especialmente a las que participan en los movimientos por los derechos sexuales y reproductivos. En Brasil, la primera *Marcha das Vadias* tuvo lugar en el 2011.

8.2 – *Empoderamento crespo* (Empoderamiento rizado) – fue creado en Bahía, en el 2015, por un grupo de mujeres negras autoorganizadas en torno al tema estético, entendido como un acto político y como una herramienta importante en la lucha antirracista. El *empoderamento crespo* se asocia con el movimiento negro para promover la aceptación y la libertad de la estética negra.

8.3 – *Movimento Vai Ter Gordas* (Movimiento se va a armar la gorda) – exalta la belleza y el bienquerer de mujeres que tienen cuerpos gordos, imprimiendo una crítica a los estándares de belleza culturalmente impuestos, resultantes del proceso de colonización y centrados en el modelo norteamericano y eurocéntrico.

adjunto archivo

Mapa Mental

FEMINISMOS Y DISCUSIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES

MUJERES – ALGUNAS REFERENCIAS EN LA DISCUSIÓN SOBRE IGUALDAD DE DERECHOS Y CIUDADANÍA

Olympe de Gouges (1748-1793)
Crea la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana – 1791, tomando posición contra el Patriarcado y la invisibilidad de las mujeres en la Declaración de Derechos Humanos y Ciudadanos.

Mary Wollstonecraft (1759-1797) Pionera del feminismo filosófico en defensa del voto.

Simone de Beauvoir (1908 – 1986). Escribe “El Segundo Sexo” en 1949, en que analiza la opresión de las mujeres.

Betty Friedan (1921 – 2006). Activista feminista. En 1963, publica “La Mística de la Feminidad”.

Joan Wallach Scott (1941). Escribe “Género: una categoría útil de análisis histórico”. Uno de los principales referentes teóricos en los estudios de género.

Judith Butler (1956). La autora de Gender Trouble (1990), traducido como Problemas de género solo en 2003

MARCAS PARA EL DEBATE POLÍTICO Y LA DISCUSIÓN TEÓRICA

Mujeres social y económicamente discriminadas

Las mujeres como fuerza de reproducción biológica estancadas en el contexto del hogar, de ámbito privado.

Mano de obra barata

Revolución industrial – sienta las bases para la participación de las mujeres en la industria.

Salarios más bajos
Jornadas de trabajo excesivas.
Jornada doble

Toma de conciencia de su condición social, política y humana.

MOVIMIENTO FEMINISTA

SIGLOS XVIII Y XIX – MOMENTOS DE EFERVESCENCIA

Actores: Mujeres

Ideas: Libertad e igualdad

Crítica: Formas jerárquicas de relaciones sociales

Feminismo Socialista/Marxista

CONCEPTOS FUNDAMENTALES: mujer/patriarcado/opresión

Capitalismo / Patriarcado

OPRESIÓN – consecuencia de la Propiedad Privada.
Proceso reproductivo. Prisioneras de la biología. Control sobre la reproducción

Orígenes y causas de la opresión – División del trabajo en función del sexo.
Superación mediante el establecimiento de una sociedad sin clases

Feminismo por la igualdad
LIBERAL – Mov. sufragista

SUFragista – LIBERAL

Buscaban la igualdad de derechos legales y políticos

Ratificaban el lugar de la mujer en la familia – espacio privado

MOMENTO DE DESARTICULACIÓN DEL MOVIMIENTO – SIG. XX AÑOS 40/50/60.
PRODUCCIÓN TEÓRICA CRÍTICA CONTINUA.

Cuestiona la condición de la mujer en la sociedad – SISTEMA DE DOMINACIÓN

PATRIARCADO

PODER

FUERZA SUPREMACÍA BIOLÓGICA

HOMBRE

Poder sobre

MUJER

Instrumento de acumulación

Trabajo Doméstico/no tiene carácter social NO CREA VALOR

PÚBLICO

Opresión

PRIVADO. Negación de la vida pública y política

DOMINACIÓN

BASE

RESULTADO

SEXUALIDAD

FUNCIÓN REPRODUCTORA

La mujer como objeto Propiedad privada del hombre

SISTEMA SEXUAL DE PODER

SEXUALIDAD

PRODUCCIÓN

REPRODUCCIÓN

Determinantes de la opresión

Estructura de clases

Patriarcado

Nuevo proyecto feminista – años 60

Joan Scott

Elemento que constituye las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una forma primaria de significar las relaciones de poder.

Apertura a la discusión de las especificidades de las mujeres

Feminismo negro/lesbiano/transfeminismo

INTERSECCIONALIDAD

RAZA/CLASE/GÉNERO/SEXUALIDAD/CUERPO

GÉNERO

1. Símbolos culturalmente disponibles que evocan múltiples representaciones (muchas veces contradictorias, binarias)
2. Conceptos normativos – que se expresan bajo doctrinas religiosas, educativas, científicas, políticas o legales y que típicamente toman la forma de una oposición binaria que afirma categóricamente e inequívocamente el significado de lo masculino y lo femenino.
3. Referencia a instituciones y organizaciones sociales.
4. La identidad subjetiva – el género se involucra en la concepción y construcción del propio poder

EJES DE OPRESIÓN QUE SUBORDINAN A LAS MUJERES POR SUS ESPECIFICIDADES

FEMINISMOS CONTEMPORÁNEOS
Vai Ter Gorda /
Marcha de las Putas /
Empoderamiento Crespo

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER –
LGBTFOBIAS – RACISMO – GORDOFOBIA
– INTOLERANCIA RELIGIOSA

IDENTIDAD DE GÉNERO

SEXUALIDAD

CONDICIÓN FEMENINA RELACIÓN DE PODER SOBRE TODA EXPRESIÓN DE LO FEMENINO

Discursos y tecnologías de estandarización de las identidades sexuales – como agente de control de la vida

Heteronormatividad: educar a todos para que sean heterosexuales u organicen sus vidas con base en el modelo supuestamente coherente, superior y “natural” de la heterosexualidad



Autonomía económica de las mujeres rurales



2

AUTONOMÍA ECONÓMICA

La autonomía económica existe cuando las mujeres tienen las condiciones sociales, políticas y económicas para tomar decisiones sobre su propia vida: cómo y con qué trabajar, para poder planificar su propia formación, su vida productiva y reproductiva. La autonomía económica depende del acceso a los servicios públicos y a la protección social, a la educación y a la formación, al crédito, a la economía solidaria y al trabajo decente. Estas son las condiciones materiales necesarias para que las mujeres puedan tomar decisiones, con libertad y dignidad, sobre su propio sustento y el de todos y todas que dependen de ellas.¹¹

Para saber más

El cuaderno de formación de ONU Mujeres sobre el género y la autonomía económica femenina explica el origen cultural e histórico de las desigualdades entre hombres y mujeres, presenta conceptos sobre la economía feminista y ofrece ejemplos de políticas públicas para la autonomía económica de las mujeres. Disponible en https://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2016/04/caderno_genero_autonomia.pdf

DESAFÍOS PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES RURALES

1. Sobrecarga del trabajo de cuidado y trabajo doméstico¹²

Tradicionalmente, las mujeres son responsables del cuidado de la casa, la limpieza, la cocina, el cuidado de los niños, los ancianos y los enfermos. En el campo, las mujeres también barren el patio, riegan las plantas y alimentan a las gallinas, entre otras muchas actividades. La dedicación a estas actividades, que ocupan muchas horas del día, hace que no tengan mucho tiempo para otras labores que generen ingresos, que pueden ser un trabajo remunerado, la producción de mercancías, la artesanía para la venta, entre otras.

Compartir con los hombres tareas como el cuidado de los niños, la limpieza de la casa y la preparación de las comidas es fundamental para que las mujeres puedan dedicarse también a su cultivo, a su producción de mercancías, a su educación y a su ocio. Además, el Estado y las comunidades pueden desarrollar alternativas para compartir el trabajo de cuidado, como la creación de restaurantes populares y cocinas comunitarias, escuelas infantiles y servicios de atención a ancianos, entre otros.

11 MORENO, Renata. **A Economia da agenda política do feminismo**. In: “Feminismo, economia e política: debates para a construção da igualdade e autonomia das mulheres”. São Paulo: SOF Sempreviva Organização Feminista, 2014

12 BUTTO et al. **Mulheres Rurais e Autonomia: Formação e articulação para efetivar políticas públicas dos territórios da Cidadania**. Brasília: Ministério do Desenvolvimento Agrário, 2014.

Para saber más

La sobrecarga de trabajo de cuidado se agravó durante la pandemia de la COVID-19. Vea el estudio realizado por Sempreviva Organização Feminista (SOF) para medir cómo se afectó la vida y el trabajo de las mujeres rurales durante este período: <http://mulheresnapandemia.sof.org.br/mulheres-rurais-em-meio-a-pandemia/>

2. Normas sociales y costumbres que restringen la autonomía de las mujeres

Aunque hombres y mujeres son iguales ante la ley, la sociedad sigue esperando que las mujeres se ocupen principalmente del hogar, de la familia, mientras que lo que se espera de los hombres es que sean el cabeza de familia, que aporten el sustento, trabajando en la calle o actuando políticamente. Así, las niñas y los niños son educados de forma diferente, de modo que las mujeres siguen estando subordinadas a los hombres. Hoy en día, en muchas familias y comunidades las mujeres no tienen autonomía real para decidir sobre su educación y su trabajo.¹³

Es importante entender que tanto los hombres como las mujeres tienen el derecho y la capacidad de estudiar lo que quieran, de tomar sus propias decisiones y de trabajar en cualquier área que les interese. Para ello, debemos educar a las niñas y a los niños desde una edad temprana sobre la igualdad de derechos e incentivar a las niñas a ser tan “intrépidas” como los niños. Debemos garantizar que hombres y niños respeten a las mujeres y a las niñas de la familia y apoyen su trabajo y su educación.

Para saber más

La desigualdad de género se aprende desde una edad temprana. El vídeo “Igualdad de género” da ejemplos de los estereotipos de género que se imponen a niñas y niños y habla de las consecuencias de una educación sexista. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZCGLC-vziRc>

3. Falta de acceso a servicios públicos de calidad y protección social

Las mujeres necesitan acceder a los servicios de educación, formación y entrenamiento, además de equipos de salud, para poder ejercer su plena autonomía.¹⁴ También necesitan estar cubiertas por los mecanismos de protección social para tener acceso a los ingresos durante todo su ciclo de vida, que incluye la maternidad y el afrontamiento de los impactos y crisis económicos y medioambientales.

13 ONU Mulheres. **Gênero e Autonomia Econômica para as Mulheres – Caderno de Formação**. Brasília: SPM, 2016.

14 MORENO, R. *Op Cit.*

Por ejemplo, poco después de tener hijos, las mujeres rurales pueden verse impedidas de realizar trabajos por los que recibían remuneración antes de la maternidad, como alguna actividad en el cultivo o en la producción de mercancías. Garantizar que estas mujeres tengan acceso a un salario de maternidad es extremadamente importante para su autonomía económica. En Brasil, hoy en día, solo las mujeres que contribuyen a la seguridad social tienen este derecho.

Las mujeres rurales afectadas por desastres como la rotura de presas tienen que luchar en los tribunales para obtener una reparación económica. Fortalecer los servicios públicos y de protección social y garantizar que lleguen a las mujeres del campo es fundamental para la autonomía económica.

Para saber más

La publicación **Protección social: hacia la igualdad de género** ofrece ejemplos de programas de protección social que promueven la igualdad de género en todo el mundo, incluso para las mujeres del sector informal de la economía. Disponible en: http://www.ipcig.org/pub/port/PIF38PT_Protecao_social_rumo_a_igualdade_de_genero.pdf

4. Reproducción de las jerarquías entre hombres y mujeres por el Estado en sus políticas de desarrollo rural

Es habitual que los estados¹⁵ dirijan los recursos de desarrollo rural a los hombres, ignorando a la mujer agricultora. Este tipo de actuación estatal, que se traduce en la discriminación de las mujeres en el acceso al crédito, al entrenamiento, a la titulación de tierras, entre otros, se basa en la división sexual del trabajo y en la falta de reconocimiento de la contribución productiva y reproductiva de las mujeres.

Desde la Constitución Federal de 1988, en Brasil, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos a la tierra en la reforma agraria; los hombres y mujeres trabajadores rurales tienen los mismos derechos que los trabajadores urbanos, además de tener acceso a los beneficios de la protección social, logros que se produjeron a partir de la lucha del movimiento de mujeres y de los sindicatos de trabajadores y trabajadoras rurales. Sin embargo, la igualdad legal tuvo poco impacto en la materialización de la autonomía económica de las mujeres en el campo.¹⁶ A partir del 2003, una serie de políticas públicas, elaboradas por medio de procesos participativos que respondían a las demandas de las mujeres organizadas, comenzó a señalar caminos hacia la autonomía económica de las mujeres rurales.

15 PARADIS, Clarisse. **A luta política feminista para despatriarcalizar o estado e construir as bases para a igualdade**. In: "Feminismo, economia e política: debates para a construção da igualdade e autonomia das mulheres". São Paulo: SOF Sempreviva Organização Feminista, 2014.

16 DEERE, Carmen Diana. **Os direitos da mulher à terra e os movimentos sociais rurais na reforma agrária brasileira**. Estudos Feministas, Florianópolis, 12(1): 360, janeiro-abril/2004.

El Bolsa Familia, programa de transferencia de ingresos que atiende a las familias más vulnerables en Brasil y tiene como beneficiarias preferentes a las mujeres, ha contribuido al aumento de la autonomía femenina, tanto por garantizar a las trabajadoras rurales y urbanas unos ingresos regulares como por promover, por medio de las condiciones existentes para recibir ingresos, el contacto de las mujeres con equipos públicos de educación y salud, reforzando así la ciudadanía de este grupo.¹⁷

En Brasil, las mujeres agricultoras empezaron a disponer de una línea de crédito específica de financiación e inversión a intereses subvencionados en el 2003, con la creación del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (Pronaf) Mujer. Cabe señalar que el Pronaf ya existía desde 1996. En este caso, el Estado reconoció que era necesario prestar atención a la situación de la mujer agricultora. Otra iniciativa relevante fue el Programa de Organización Productiva de Mujeres Rurales, creado en el 2008, con base en principios de economía solidaria y feminista, para apoyar a las mujeres rurales en la producción, gestión y comercialización.¹⁸

Las mujeres agricultoras deben participar en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas para el medio rural, porque solo así podremos garantizar que estas políticas respondan a sus necesidades y prioridades.

Para más información

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) desarrolló la estrategia **Género y mujeres rurales en el desarrollo agrícola y en los territorios rurales**. Este documento detalla las estrategias para garantizar la plena participación de las mujeres en el desarrollo rural. Disponible en: <http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/7254/BVE19029518p.pdf>

17 BARTHOLO, Letícia, PASSOS, Luana e FONTOURA, Natália. **Bolsa Família, autonomia feminina e equidade de gênero: o que indicam as pesquisas nacionais?** Caderno Pagu (55), 2019.

18 WEITZMAN, Rodica. Mulheres na assistência técnica e extensão rural. In: "Autonomia e cidadania: políticas de organização produtiva para as mulheres no meio rural". Brasília: MDA, 2011.



Derechos reproductivos

3



¿EN QUÉ CONSISTEN LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS?

Todas las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que quiere tener o si no quiere tenerlos. Toda mujer tiene también derecho a decidir el intervalo entre el nacimiento de sus hijos. Todas las mujeres tienen derecho a acceder a los medios necesarios para ejercer la autonomía sobre su reproducción, es decir, a acceder a los servicios y a recibir los insumos adecuados y seguros para planificar su vida reproductiva sin sufrir ningún tipo de discriminación, coacción, violencia o restricción. Se trata, en definitiva, de los derechos reproductivos de las mujeres y de todas las personas.

Para que estos derechos se cumplan, las mujeres deben tener acceso a la salud sexual y reproductiva y deben tener respetada su autonomía sexual y reproductiva. En otras palabras: se debe garantizar a todas las personas —especialmente mujeres, y personas LGBT+ (lesbianas, gais, bisexuales, travestis y transgéneros)— la libertad, la seguridad, el respeto y el acceso a la información. También es fundamental garantizar los servicios públicos y la protección social para la materialización de estos derechos: servicios sanitarios de calidad, escuelas preparadas para tratar cuestiones de género e igualdad, hay que resguardar a las personas de la discriminación en la maternidad y paternidad y proteger su salud.¹⁹

Para saber más

La Clínica de Derechos Humanos de la Universidad Federal de Paraná (UFPR) ha producido un vídeo que trae un resumen de los derechos sexuales y reproductivos desde los principales marcos internacionales: <https://youtu.be/-3VpAL5iDfl>. En el sitio web <http://www.adolescencia.org.br/site-pt-br/direitos-sexuais-e-reprodutivos>, se puede acceder a contenidos acerca de los derechos sexuales y reproductivos para adolescentes.

Y ¿CÓMO SABER SI TENGO ACCESO A LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS?

1. ¿Puedes decidir, sin ninguna violencia o coacción, si quieres o no quedarte embarazada? ¿Puedes planificar tu embarazo sin presiones y sin miedo a la reacción de las personas ante tu decisión? Si decides no quedarte embarazada, ¿esto puede ser razón de humillaciones, amenazas o discriminación?
2. ¿Has tenido acceso a información de calidad, ofrecida sin prejuicios, juicios de valor o humillaciones, al buscar alternativas anticonceptivas, como la compra de preservativos, colocarte un DIU o solicitar píldoras anticonceptivas?
3. ¿Tienes información y acceso a tu método anticonceptivo preferido, como el DIU, los preservativos o las píldoras hormonales?
4. ¿Puedes ejercer tu sexualidad sin miedo a violencia o represalias?
5. ¿Has recibido una atención prenatal, de parto y posparto respetuosa?

¹⁹ VENTURA, Miriam. **Direitos Reprodutivos no Brasil**. Brasília: UNFPA, 2009.

Si has respondido afirmativamente a todo, lo más probable es que tengas acceso a gran parte de tus derechos reproductivos. ¡Perfecto! Así podrás apoyar a otras chicas y mujeres.

Si has respondido negativamente a alguna de las preguntas anteriores, es probable que tus derechos reproductivos estén siendo violados de alguna manera, una situación que, por desgracia, es demasiado común en todo el mundo.

Para saber más

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ofrece cartillas que apoyan la difusión de información de calidad sobre los derechos y la salud reproductiva: **Salud sexual e infecciones sexualmente transmisibles** (https://brazil.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/unfpa_cartilha_ists_web_pt.pdf) y **Planificación reproductiva, embarazo y lactancia** (https://brazil.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/unfpa_planejamento_reprodutivo_gravidez_e_lactacao_web_pt.pdf).

HISTORIA DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

Los derechos reproductivos son un logro del movimiento feminista y de las mujeres de todo el mundo.²⁰ ¿Sabías que hasta la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, los debates sobre reproducción se centraban principalmente en la demografía y el control de la natalidad? Es decir, la discusión se centraba en la necesidad **de controlar la reproducción** de las mujeres en América Latina, Asia y África **para reducir la pobreza. Es como si la reproducción de las mujeres —y no la injusta distribución de la riqueza— fuera la causa de la pobreza.**

La lucha de las mujeres cambia este enfoque y, desde entonces, tenemos un consenso internacional que determina que los **derechos reproductivos son derechos humanos.**

Conocer esta historia es importante por dos razones. En primer lugar, mucha gente sigue creyendo que hay que controlar la reproducción de las mujeres, incluidas aquí las mujeres rurales, las mujeres negras, las mujeres inmigrantes, entre otros grupos. En segundo lugar, es fundamental saber que los derechos reproductivos de las mujeres están reconocidos internacionalmente y que todos los países signatarios de la Declaración de El Cairo tienen la obligación de garantizarlos, incluida la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Para saber más

el vídeo <https://youtu.be/d9a1krzpUPs> ofrece información sobre los principales marcos internacionales en materia de derechos reproductivos y sobre estos derechos en la legislación brasileña.

20 CORREA, Sonia, e PETCHESKY, Rosalind. **Direitos Sexuais e Reprodutivos: uma perspectiva feminista.** Physis 6 (1-2), 1996.

DESAFÍOS PARA LA VIVENCIA DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

Aunque los países se hayan comprometido con los derechos reproductivos de las mujeres y niñas, aún hay múltiples desafíos que enfrentar para su materialización en los países de la CPLP. Estos desafíos están relacionados, en general, con:

discriminación legal, es decir, en el marco legal de los países existen leyes que restringen el acceso a servicios como el aborto, la anticoncepción moderna y la educación sexual;

dificultad para acceder a los servicios de salud e insumos como los anticonceptivos modernos. Lo que afecta en particular a las mujeres rurales por la falta de infraestructura sanitaria, la dificultad para recibir seguimiento prenatal, entre otros servicios que a veces no existen fuera de los centros urbanos;

la violencia doméstica contra las mujeres, que representa la total negación de la autonomía física, sexual y reproductiva de las mujeres y afecta al menos a una de cada tres mujeres en el mundo;

y normas y costumbres contrarias a la autonomía reproductiva y sexual de las mujeres. Algunas personas siguen creyendo que las mujeres no pueden decidir sobre su vida sexual, o que deben ceder a las exigencias de sus maridos sobre el embarazo y el sexo, independientemente de su voluntad. Estas ideas tratan de justificar la violación de los derechos y la autonomía reproductiva de las mujeres y son en sí mismas una grave violencia contra las ellas.

Una encuesta del Fondo de Población de las Naciones Unidas²¹ sobre la meta 5.6 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, que se refiere al acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos en el marco de lo acordado en Pekín y en El Cairo, muestra que, en Angola, el 62 % de las mujeres casadas tienen autonomía para tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva. Además, las restricciones legales al aborto y al acceso a insumos de salud relevantes, la ausencia de leyes y de un plan de estudios sobre educación sexual en las escuelas revelan que aún existe un vacío en la normativa necesaria para el pleno acceso a los derechos reproductivos en el país.

Para saber más

El UNFPA ha publicado un informe global con los principales avances y desafíos para la autonomía corporal de mujeres y niñas. Los principales puntos de este informe se resumen en el enlace https://brazil.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swop2021-highlights-br_web_0.pdf.

21 Sexual and Reproductive Health and Reproductive Rights Country Profiles. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Country_Profiles_SDG.6.pdf

En Brasil, la elevada tasa de mortalidad materna en un contexto en el que casi todos los partos se producen en hospitales y en el que gran parte de las mujeres tienen acceso a la atención prenatal, ha llevado a activistas e investigadores a acuñar el término “violencia obstétrica” para referirse a las violaciones cometidas contra las mujeres en todas las etapas del embarazo y del posparto. Esta violencia es bastante visible, en Brasil, en la asistencia al parto, afectando al menos a una de cada cuatro mujeres e incluyendo prácticas como cesáreas innecesarias o prematuras y otras intervenciones invasivas,²² como la maniobra de kristeller (que consiste en ejercer presión en la parte superior del útero para acelerar la salida del bebé, una práctica todavía en uso en Brasil, pero que ya ha sido prohibida en otros países debido al riesgo para la madre y el bebé). La violencia obstétrica también incluye la negligencia y el rechazo a brindar atención, incluso en el caso del aborto, cuando las mujeres principalmente negras, indígenas, pobres y adolescentes pueden ser objeto de agresiones verbales y humillaciones.

Para saber más

el vídeo <https://www.youtube.com/watch?v=NXAtjgv2pFU>, del grupo “Mães de peito” (Madres de pecho), explica las diversas prácticas que se califican de violencia obstétrica.

Y ¿CÓMO PODEMOS CAMBIAR ESTA SITUACIÓN?

Hemos visto que los Estados tienen una gran responsabilidad: tienen que revisar sus leyes para garantizar que las mujeres no sean discriminadas y cuenten con amparo legal para acceder a sus derechos reproductivos, pero también depende de nosotros reivindicar que esto ocurra. También corresponde a los poderes públicos implementar políticas de salud y educativas que garanticen el acceso a servicios e insumos para la salud sexual y reproductiva, y apoyar a las comunidades y familias para que cambien las creencias que restringen los derechos reproductivos de las mujeres.

Las familias y los hombres, por su parte, deben comprometerse con la igualdad de género y reconocer la autonomía reproductiva de las mujeres.

Las mujeres deben conocer sus derechos reproductivos para exigir el cumplimiento de los compromisos internacionales al respecto. Cabe recordar que la materialización de estos compromisos interesa a todas, pero siguen existiendo desafíos específicos para diferentes grupos de mujeres, como las mujeres rurales, que tienen que enfrentarse a las dificultades de acceso e infraestructura.

²² MARQUES, Silvia Badim. **Violência obstétrica no Brasil: um conceito em construção para a garantia do direito integral à saúde das mulheres.** Cadernos Ibero-Americanos De Direito Sanitário 9 (1):97-119, 2020.



Derecho de la familia, del niño y del adolescente

4



DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LAS FAMILIAS

Las familias pueden ser espacios de amor, afecto y cuidado, pero también de violencia, desigualdad y subordinación para mujeres y niñas. Es en el seno de las familias donde se empieza a naturalizar la desigualdad de género. Transformar la familia en un espacio para promover la igualdad entre niños y niñas, hombres y mujeres, debe ser una prioridad para los gobiernos, las escuelas, las organizaciones y todas las personas.

Para saber más

La Plan International explica la manera en que las familias refuerzan las desigualdades de género desde el nacimiento, y las consecuencias de este proceso para niños y niñas: <https://youtu.be/04u0UHEq2f4>

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (conocida como CEDAW por sus siglas en inglés) de 1979 es también conocida como la carta de los derechos humanos de la mujer. Este documento establece que los Estados deben buscar la igualdad de hombres y mujeres en la ley y en el ejercicio de sus derechos en el matrimonio y en la familia.²³ La CEDAW ha sido firmada y ratificada por todos los miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la CPLP. Esto significa que estos Estados tienen la obligación de garantizar, en sus leyes, la igualdad entre hombres y mujeres, incluso dentro de las familias.

Para saber más

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Angola elaboró una guía que presenta los objetivos de la CEDAW, sus principios básicos y sus recomendaciones generales. El material está disponible en: <https://www.ao.undp.org/content/angola/pt/home/library/guia-a-convencao-sobre-a-eliminacao-de-todas-as-formas-de-discr.html>

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los derechos de las niñas y de las adolescentes también son objeto de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por todos los países de la CPLP. Brasil ha construido un marco legal en respuesta a la Convención y a las demandas de la sociedad civil, el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA, por sus siglas en portugués) de 1990. El ECA establece que los niños y adolescentes son sujetos de derecho que deben ser protegidos plenamente por el Estado, la sociedad y las familias. Además, los niños y adolescentes deben tener prioridad absoluta en la definición de las políticas públicas.²⁴ El pleno desarrollo de los niños y adolescentes se considera, a partir del ECA, una prioridad nacional.

²³ Fonte: http://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2013/03/convencao_cedaw.pdf

²⁴ Fonte: <http://crianca.mppr.mp.br/pagina-2173.html>

Para saber más

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ofrece en línea una versión abreviada y simplificada de los puntos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en: <https://www.unicef.org/brazil/voce-conhece-convencao-sobre-os-direitos-da-crianca>

IGUALDAD ANTE LA LEY, DIFERENCIAS EN LA PRÁCTICA

Aunque estos tratados internacionales hablan de la importancia de la familia, no definen qué es una familia. Esto es importante porque no existe un modelo de familia único y ningún tipo de familia es mejor que otro. Las familias pueden estar formadas por diferentes generaciones que viven en la misma casa —abuelos, tíos, padres e hijos, todos juntos— o por mujeres y sus hijos, por hombres, mujeres y sus hijos, o por parejas sin hijos, incluidas las homoafectivas, entre otras configuraciones posibles. Si tenemos en cuenta los derechos humanos, la legislación nacional y las políticas públicas deben tener en cuenta y atender toda esta diversidad de familias y garantizar la igualdad de todas y todos en el acceso a los servicios y derechos.

En Brasil, la igualdad formal entre hombres y mujeres está establecida por la Constitución Federal de 1988. Sin embargo, las mujeres siguen luchando para garantizar la aplicación de la igualdad garantizada en la Carta Magna. Esta no es una tarea fácil, ya que el Estado y sus agentes tienden a reforzar la desigualdad de género en sus prácticas.

Por ejemplo, en caso de divorcio, la ley en Brasil determina hoy que la custodia de los hijos sea compartida entre el padre y la madre. Este arreglo puede ser muy bueno para algunas familias, pero no sirve para todas. Por ejemplo, si hay razones para que la madre crea que la custodia compartida no es lo mejor para los hijos, como en situaciones de violencia familiar, es ella quien debe demostrar en el tribunal que la custodia compartida no es el mejor acuerdo.

En Brasil, la división de los bienes tras el divorcio tiene en cuenta el régimen patrimonial de la pareja. Lo más habitual es que las parejas hayan optado por la comunión parcial de bienes, es decir, en el momento del divorcio, todo lo acumulado durante la unión se divide entre ambos. Sin embargo, aunque hayan establecido la separación total de bienes, si la mujer no tiene ingresos y durante el matrimonio se ocupó de la casa y de los hijos, los jueces tienden a reconocer que tiene derecho a una parte de los bienes en el divorcio. Solo que esto, nuevamente, depende de la acción judicial de la mujer. Si la pareja vive en unión estable sin casarse —es decir, mantiene una relación duradera, continua y pública, con la intención de constituir una familia— y se separa después, la mujer también tiene derecho a la mitad de los bienes acumulados durante la unión y a la herencia.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FAMILIA

Cuando hablamos de los derechos de las mujeres en la separación y el divorcio, es importante destacar un tipo de violencia poco conocido: la enajenación patrimonial. Para que la mujer tenga derecho a los bienes acumulados por la pareja en caso de divorcio, fin de la unión y herencia, ella necesita saber que los bienes existen. Sucede que durante el matrimonio o la unión, algunos hombres ocultan a sus esposas sus bienes, como casas, equipos o tierras. Algunos incluso ocultan parte de sus ingresos a sus esposas. Así, las mujeres a menudo no conocen el patrimonio que ayudan a construir y no se benefician de él. Los hombres ocultan ingresos y bienes a las mujeres para controlarlas, por lo que entendemos este comportamiento como violencia.

Para saber más

La revista electrónica Azmina elaboró un excelente resumen sobre la violencia patrimonial, que incluye información sobre cómo denunciarla en Brasil: <https://azmina.com.br/reportagens/violencia-patrimonial-o-que-e-como-ocorre-e-como-denunciar/>

La violencia contra las mujeres en el seno de la familia es una dura realidad en todo el mundo: una de cada tres mujeres sufre violencia física o sexual a manos de sus parejas a lo largo de su vida.²⁵ Es importante recordar que la violencia no es solo física: además de una bofetada, un puñetazo o una violación dentro del matrimonio, las situaciones de humillación, las agresiones verbales como los insultos, la destrucción de objetos y documentos para ejercer el control sobre la mujer y la negación del acceso al dinero de la pareja son algunos ejemplos de violencia. En Brasil, la presión y la articulación de los movimientos feministas y de mujeres ha sido fundamental para la aprobación de una ley integral de enfrentamiento a la violencia doméstica y familiar contra las mujeres. La Ley Maria da Penha²⁶ creó mecanismos para prevenir la violencia doméstica, creó tribunales de violencia doméstica y familiar contra las mujeres y estableció medidas de asistencia y protección para las mujeres en situación de violencia.

Para saber más

El Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA) ha elaborado una cartilla sobre la ley Maria da Penha que puede ser útil para todas las mujeres de los países de la CPLP, ya que incluye explicaciones sobre la violencia contra las mujeres y el ciclo de la violencia en general. Consulte: <https://brazil.unfpa.org/pt-br/publications/cartilha-entenda-lei-maria-da-penha>

25 Fuente: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-executive-summary-en.pdf?la=en&vs=3513>

26 Fuente: <https://www.cfemea.org.br/images/stories/publicacoes/leimariadapenhadopapelparaavida.pdf>

Los países de la CPLP han dado un primer paso para el enfrentamiento conjunto de la violencia contra la mujer. En el 2019, la Asamblea Parlamentaria de la CPLP adoptó la Declaración por el Combate a Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y Niñas²⁷, que incentiva al poder legislativo de cada país a: mejorar sus leyes para prevenir y punir la violencia contra la mujer; desarrollar políticas públicas para promover el trabajo y los ingresos de las mujeres; y aumentar la participación política de las mujeres en los espacios de poder.

Para saber más

Se puede consultar esta declaración en http://portais.parlamento.cv/forum_e_seminarios/arquivo/Delibera_%202-2019%20AP-CPLP.pdf

27 Fuente: http://portais.parlamento.cv/forum_e_seminarios/arquivo/Delibera_%202-2019%20AP-CPLP.pdf



Derecho a la igualdad racial y de género

5



LAS DISCRIMINACIONES RACIAL Y DE GÉNERO Y SUS IMPACTOS EN LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

La inseguridad alimentaria es, sobre todo, una manifestación de la pobreza estructural y de las desigualdades sociales. Elza Soares dijo una vez que venía del “Planeta Hambre”, ese planeta es el nuestro, y aún hoy está habitado por millones de personas que pasan hambre, la mayoría de ellas mujeres negras.

En Brasil, según la encuesta sobre “Inseguridad Alimentaria y COVID-19” elaborada en el 2021 por la Red Brasileña de Investigación sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Rede PenSSAN), el hambre afecta al 11,1 % de los hogares liderados por mujeres, mientras que en los hogares encabezados por hombres el porcentaje disminuye al 7,7 %. Los índices también señalan la influencia del factor raza o color, ya que el 10,7 % de las familias cuya persona de referencia es una mujer negra pasan hambre, mientras que este índice se reduce al 7,5 % en los hogares con mujeres blancas.

El Índice Global del Hambre 2020 (GHI) concluyó que las crisis actuales contribuyen activamente al agravamiento de las perspectivas del hambre. Según los últimos datos, la pandemia de la COVID-19 y la consiguiente recesión económica, asociadas a otras crisis, se reflejan en el aumento de los niveles de inseguridad alimentaria y nutricional de millones de personas.

El Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional relativo a Europa y Asia Central advierte para el hecho de que, si bien la privación grave de alimentos ya no es una preocupación en estas regiones, aún persisten considerables regiones de población con inseguridad alimentaria. Los datos demuestran que, aunque las diferencias son relativamente bajas, un número mayor de mujeres experimenta la inseguridad alimentaria en niveles graves o moderados en relación con los índices vivenciados por los hombres.

Las estadísticas revelan que el género y la raza son marcadores sociales determinantes para los cuerpos que padecen hambre, ya sea del tipo que experimentó Carolina María de Jesús, el hambre que duele porque solo hay “aire en el estómago”, ya sea la llamada hambre oculta, que consiste en que aunque el individuo se alimente como mínimo tres veces al día, no tiene acceso a los nutrientes en cantidad y calidad suficientes para llevar una vida plena y saludable.

Para más información

El hambre oculta es definida por los especialistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la deficiencia de micronutrientes y se observa cuando la calidad de la alimentación consumida por el individuo no satisface sus necesidades mínimas diarias de vitaminas y minerales, lo que impide su crecimiento, desarrollo y acceso a una vida plena. Este tipo de hambre puede ser experimentado no solo por las personas que tienen acceso a una alimentación en cantidad suficiente, sino también por las que se encuentran en situación de sobrepeso y obesidad. La FAO publicó un vídeo en el 2014 en su canal de YouTube que resume bien esta cuestión: <https://youtu.be/Sgm4gzc3B8U>

Las luchas antirracistas y feministas en cuanto movimientos fundamentales para la promoción de los Derechos Humanos

La privación de una alimentación adecuada impide la realización de todos los demás derechos básicos, como la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, etc. Para romper el contexto que empuja a esta población a lugares subalternos en la sociedad, es necesario deconstruir la estructura patriarcal y racista que determina las relaciones de poder existentes.

Por ello, es necesario abordar esta cuestión desde un enfoque interseccional que muestre que el alcance de una sociedad más justa e igualitaria pasa necesariamente por las luchas antirracistas y feministas, que, a su vez, son indisociables.

El racismo y el machismo son estructurales y se manifiestan en la pérdida de oportunidades, en la profundización de la pobreza y las desigualdades. Aunque las mujeres negras son agentes fundamentales para la promoción del desarrollo en la sociedad, según Lélia González, están sometidas a todo tipo de violencia estructural.

Las personas negras, en particular las mujeres, siguen siendo sistemáticamente impedidas de acceder a los espacios de protagonismo y éxito en la sociedad, una herencia de un período colonial y esclavócrata que sigue presente en las estructuras e instituciones sociales.

Para tener un panorama general, según el informe sobre **Desigualdades Sociales por Color o Raza en Brasil** elaborado en el 2019 por el IBGE:

- En el ámbito del **mercado laboral**, de los cargos gerenciales existentes, el 68,6 % estaban ocupados por personas blancas, mientras que solo el 29,9 % de estos puestos estaban ocupados por personas negras o pardas;
- En cuanto a la **distribución de los ingresos y las condiciones de la vivienda**, existen diferencias estadísticas entre las razas/colores. Entre las personas blancas, el 15,4 % vive por debajo de la línea de pobreza (con un monto inferior a USD 5,50 diarios), mientras que entre los negros o pardos esta tasa se eleva al 32,9 % de la población. Tal disparidad es aún más evidente entre quienes disponen de recursos aún más escasos y sobreviven con menos de USD 1,90 al día, ya que el 3,6 % de las personas blancas viven en estas condiciones, mientras que esta es la realidad del 8,8 % de la población negra o parda.
- En relación con el **acceso a la educación**, la desigualdad se hace explícita en las tasas de analfabetismo, que son más altas entre las personas negras o pardas que viven en zonas rurales, siendo del 20,7 %, mientras que entre las personas blancas en la misma situación, la tasa es del 11 %. En las zonas urbanas, la tasa desciende al 6,8 % entre las personas negras y pardas y al 3,1 % entre las personas blancas;
- En cuanto a la **representación política**, entre los/las diputados/as federales elegidos/as, solo el 24,4 % son personas negras o pardas, mientras que el 75,6 % son blancas.

Para saber más

El informe completo sobre “Desigualdades Sociales por Color o Raza en Brasil” contextualiza bien la cuestión y aporta otros datos relevantes para entender esta problemática: https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101681_informativo.pdf

Es frecuente hoy en día oír hablar de racismo velado, pero en realidad este problema es estructural y se hace muy evidente cuando observamos los datos brasileños, que exponen que el nivel de desempleo es siempre más alto entre las personas negras, que siguen recibiendo menos por el mismo trabajo en comparación con las personas blancas. Las tasas de analfabetismo también son más elevadas entre la población negra/parda, igualmente más afectada por la pobreza.

Además, en Brasil, las personas negras son las principales víctimas de asesinatos y constituyen la mayoría de la población penitenciaria. En relación con el feminicidio, no es diferente: la violencia contra las mujeres negras es mayor en comparación con la que sufren las mujeres blancas. En Brasil, una mujer es asesinada cada dos horas, y de las 4519 víctimas en el 2018, el 68 % de las víctimas eran negras. Entre el 2008 y el 2018, los homicidios de mujeres negras aumentaron un 12,4 %, mientras que los homicidios de mujeres no negras se redujeron un 11,7 %.

Para saber más

Consulte la versión completa del Mapa de la Violencia en Brasil, divulgado en el 2020 por el Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (Ipea), https://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/relatorio_institucional/200826_ri_atlas_da_violencia.pdf

Para discutir este problema de forma más amplia en relación con otras realidades, presentamos una reflexión con base en Portugal, donde una derrota del movimiento negro postergó aún más la posibilidad de contar con datos etnoraciales oficiales y transparentes que pudieran confirmar lo que la comunicación social portuguesa reporta diariamente sobre la parte racializada de su población, especialmente sobre la condición desigual de las mujeres.

En el período actual, en el que una crisis sanitaria asola el mundo, el análisis de la politóloga y feminista decolonial Françoise Vergès es que el confinamiento impuesto en los países europeos para frenar la epidemia del virus hace aún más visible la profunda división entre las vidas convertidas en vulnerables y las vidas protegidas. En realidad, la posibilidad de confinamiento en estos países arroja más luz que nunca sobre las diferencias de clase, género y raza. Hay quienes están confinados/as y quienes no lo están, y estos últimos garantizan la vida cotidiana de los primeros, como narra Vergès

en el prefacio del libro *Un feminismo decolonial*: “todas estas personas, indispensables al confinamiento, trabajan sin ninguna protección, sin mascarillas ni guantes, y necesitan dejar solos a sus hijos porque las escuelas están cerradas”. En Portugal, hay una infrarrepresentación de las mujeres en estas funciones.

¡SIN FEMINISMO(S) ANTIRRACISTA(S) NO HAY SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL!

Las flagrantes desigualdades raciales y de género favorecen la condición de inseguridad alimentaria, tanto en las zonas urbanas como en las rurales de pobreza. El consumo de alimentos, o mejor dicho, los productos alimenticios ultraprocesados, transgénicos y rociados con agrotóxicos, es ampliamente fomentado por la orientación mercantilista del actual sistema alimentario hegemónico. Por ello, pasan a formar parte de la dieta de las poblaciones más vulnerables y marginadas, por lo que las mujeres negras son más susceptibles de consumir alimentos poco saludables, extremadamente perjudiciales a la salud a corto, medio y largo plazo.

Para saber más

El Ministerio de Salud de Brasil divulgó en el 2018 los resultados de la encuesta sobre los factores de riesgo y protección de las enfermedades crónicas centrada en la población negra, en la que se constata que, debido a las desigualdades sociales, las personas negras consumen menos alimentos *in natura* (como frutas, verduras y hortalizas) que las personas blancas. La publicación está disponible en: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/vigiteL_brasil_2018_populacao_negra.pdf

En cuanto a los datos del Informe Anual de Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, los indicadores para Portugal (INE, 2020) señalan que más de la mitad (53,6 %) de la población de 18 años o más tiene sobrepeso u obesidad. La obesidad afecta a 1,5 millones de personas mayores de 18 años (16,9 %) en el país, y las mujeres son las más afectadas que los hombres (17,4 % y 16,4 %, respectivamente) y principalmente la población de 55 a 74 años.

Los expertos de la FAO advierten que las dietas saludables son cinco veces más caras que las que solo cubren las necesidades energéticas y recomiendan a los gobiernos que tomen medidas para reducir el hambre de los más vulnerables y garantizar que tengan acceso a alimentos nutritivos en la actual crisis, aumentando la ayuda alimentaria de emergencia y los programas de protección social. La situación es aún más alarmante cuando se sabe que la mayoría de las personas que padecen hambre y pobreza viven en el campo y trabajan en la agricultura.

¿CÓMO SE PUEDE CAMBIAR ESTA SITUACIÓN?

En la lucha por una sociedad más justa e igualitaria, es fundamental promover sistemas alimentarios sustentables basados en principios agroecológicos y en un enfoque del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, que respeten las prácticas tradicionales de los pueblos originarios y de matriz africana.

Los indicadores sociales hacen visible que la pobreza no se puede homogeneizar solo desde una perspectiva económica, sino que sus causas también están fuertemente condicionadas por factores sociales como la raza y el género. Es a partir del reconocimiento de esta interseccionalidad en las vivencias que se hace posible la formulación de políticas públicas adecuadas que respondan efectivamente a estas problemáticas.

En consecuencia, es imperativo incluir a las mujeres negras/indígenas y no blancas en los procesos de toma de decisiones y en los espacios de gobernanza para que puedan abogar por las cuestiones raciales y de género desde un lugar de discurso protagonista. Parafraseando a Lélia González, tenemos que ir a la lucha y asegurar los espacios que nunca se nos concedieron. Así, las luchas antirracistas y por la igualdad de género también forman parte de la lucha por un mundo libre de hambre e inseguridad alimentaria.



Derecho a la
integridad física,
emocional y a una
vida sin violencia



6

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)/ VIOLENCIA DE GÉNERO

“**N**o se nace mujer, se llega a serlo”. Con esta poderosa frase, que quizá haya escuchado en alguna parte, Simone de Beauvoir denuncia los roles de género que se nos imponen desde el nacimiento y que no tienen nada que ver con factores genéticos o naturales, sino que en realidad tienen que ver con factores sociopolíticos patriarcales.

Incluso hoy en día, las niñas y las mujeres son consideradas a menudo como ciudadanas de segunda clase, con particularidades de origen, raza, sexualidad y condiciones materiales y financieras que determinan cómo serán leídas por la sociedad estas personas identificadas como género femenino. **Todas** las mujeres, en mayor o menor medida, son susceptibles de sufrir violencia de género, e igualmente preocupante es el hecho de que, según la ONU, **un tercio de todas las mujeres y niñas sufren violencia física o sexual en su vida y la mitad de las mujeres asesinadas en el mundo lo han sido a manos de sus parejas o familiares**. La violencia perpetrada contra las mujeres es una causa común de muerte y discapacidad, y es una causa mayor de problemas de salud para las mujeres que los accidentes de tráfico y la malaria juntos.

También es probable que quienes declaran no haber sufrido violencia de género solo hayan dejado de identificar la circunstancia de la agresión, ya sea por la normalización de estas prácticas, o por la falta de información sobre lo que puede o no considerarse violencia motivada por discriminaciones de género.

Es precisamente a partir de la discriminación de género que se originan las situaciones de agresión. Según la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1993, la violencia contra la mujer se define como “todo acto de violencia de género que resulte en, o que incluya amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de libertad si se producen en la vida pública como en la privada”.

Así, la violencia de género adopta diversas formas y afecta a las niñas y mujeres a través de micro y macroagresiones que atentan contra su integridad física, sexual o psicológica.

De acuerdo con el Artículo 2.º de la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, la violencia contra las mujeres abarca los siguientes actos, pero sin carácter exhaustivo:

- a. la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación conyugal, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b. la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la comunidad en general, incluida la violación, el abuso sexual, el acoso sexual y la intimidación en el lugar de trabajo, las instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

- c. violencia física, sexual y psicológica practicada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Para saber más

Consulte la versión completa de esta declaración en <https://digitallibrary.un.org/record/179739?ln=pt>

LAS DIVERSAS FACETAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VGB)

Por un lado, nos enfrentamos a la violencia estructural cotidiana, como la sobrecarga del cuidados domésticos y de los hijos debido a la doble jornada y a la división sexual del trabajo. Según las estadísticas de la ONU, “en un día normal, las mujeres dedican aproximadamente tres veces más horas que los hombres al trabajo doméstico y a los cuidados no remunerados, y el tiempo dedicado a estas actividades tiende a ser aún mayor para las mujeres con niños pequeños en casa”.

Por otra parte, nos enfrentamos a otras facetas de la violencia de género: acoso sexual, acoso moral, privación material y económica, agresiones físicas y psicológicas, matrimonios forzados de niñas y mujeres, mutilación genital, palizas y feminicidios.

Para saber más

La Universidad de la Integración Internacional de la Lusofonía Afrobrasileña (Unilab) desarrolló una cartilla informativa de enfrentamiento a la violencia de género que aborda didácticamente la cuestión e identifica los diversos tipos de VGB. El material está disponible en: https://unilab.edu.br/wp-content/uploads/2021/04/Cartilha_v4.pdf

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CAMPO

El campo también se caracteriza por ser un espacio históricamente asociado al poder patriarcal porque es un entorno en el que suele prevalecer la fuerza física. De este modo, la violencia contra la mujer que vive en la zona rural suele acabar normalizándose y, en consecuencia, invisibilizándose.

Además, aunque vivir en zonas urbanas o rurales no significa que las mujeres corran un mayor o menor riesgo de sufrir violencia doméstica según el UNFPA, hay que reconocer que en las zonas rurales las mujeres experimentan obstáculos adicionales para erradicar la violencia de género, como la distancia entre una propiedad y otra, el aislamiento y la dificultad de desplazamiento.

Para saber más

El reportaje “Sozinhas” (Solos), producido por el Diário Catarinense, denuncia la violencia contra las mujeres que viven en el campo, retratando las dificultades adicionales que experimentan cuando son víctimas de la VBG. Aunque cada país y cada región tienen sus particularidades, los relatos demuestran vivencias y desafíos que son transversales para las mujeres de la zona rural. El vídeo está disponible en: <https://youtu.be/XEuJ9XT2yX8>

EL PELIGRO GENERALMENTE NO VIVE AL LADO, SINO BAJO EL MISMO TECHO: LA MAYORÍA DE LOS AGRESORES SON CÓNYUGES O FAMILIARES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VGB

A menudo los agresores son parejas u hombres de la familia de la víctima, lo que significa que muchas mujeres no están seguras ni siquiera en sus propios hogares. El sentimiento de impotencia es abrumador, ya que mientras trabajan en los cultivos, cuidan de los animales, crían a sus hijos e hijas y realizan las tareas domésticas cotidianas, viven con el temor de ser golpeadas, violadas e incluso asesinadas. Según las estadísticas:

- La mayor parte de la violencia contra las mujeres la cometen los maridos, exmaridos o compañeros íntimos. Más de 640 millones de mujeres de 15 años o más han sufrido violencia perpetrada por el compañero íntimo (el 26 % de las mujeres de 15 años o más);
- Casi una de cada cuatro adolescentes de entre 15 y 19 años (24 %) que han mantenido una relación han sufrido violencia física o sexual por parte de su compañero íntimo o marido;
- En el 2018, se estima que una de cada siete mujeres haya sufrido violencia física o sexual perpetrada por un compañero íntimo o marido en los 12 meses anteriores (el 13 % de las mujeres de entre 15 y 49 años). Estas cifras aún no reflejan el impacto de la pandemia de la COVID-19, que ha aumentado los factores de riesgo de violencia contra las mujeres.

Las relaciones abusivas pueden llevar a las mujeres a una situación de dependencia financiera y emocional de sus agresores. La narrativa asumida por el agresor es tan manipuladora que gran parte de las violencias cometidas se justifica falsamente en nombre del “amor”. Ejemplos de ello son las violaciones y los abusos sexuales. Pero los que aman no humillan, no chantajejan, no pegan, hieren o matan.

Para saber más

La ONU Mujeres desarrolló una campaña audiovisual para reconocer los signos y apoyar a las personas que pueden encontrarse en una relación abusiva. El vídeo está disponible en: <https://youtu.be/q2B1vei5BVc>

Hay que resaltar que muchas agresiones sexuales se producen dentro de relaciones estables y matrimonios. La mujer tiene derecho a su autonomía corporal y no tiene ninguna obligación de mantener relaciones sexuales con nadie en contra de su voluntad. En otras palabras, si dice que no, hay que respetarla independientemente de la circunstancia o del vínculo que tenga con la otra persona.

Para saber más

Vea el breve vídeo “No hay disculpa para la violencia sexual: el límite es claro cuando se trata de consentimiento” disponible en <https://youtu.be/rlq7qZ7gW-M>

Hay una construcción social patriarcal falaz de que el cuerpo de la mujer es de dominio público, de que el compañero o la sociedad o el Estado o la Iglesia pueden decidir por ella. En la sociedad heteronormativa y patriarcal, todavía hay lugares en los que, por cuestiones culturales y estructurales discriminatorias, cuando las mujeres se casan pasan a considerarse propiedad del marido. Esto es una violación de los derechos humanos, ya que todas las personas deberían ver respetado su derecho a la autonomía corporal. Actualmente, según un informe de la UNFPA publicado en el 2021, cerca de la mitad de las mujeres de 57 países no tienen autonomía sobre su cuerpo, dato que refleja una realidad alarmante.

Para saber más

La UNFPA lanzó el informe **Situación de la Población Mundial 2021: Mi cuerpo es mío – Reivindicando el derecho a la autonomía y a la autodeterminación**, una publicación que aporta diversos datos importantes y aborda el poder y la capacidad de tomar decisiones sobre el propio cuerpo, sin miedo a la violencia o a que alguien decida en tu lugar. El informe está disponible en: https://brazil.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swop2021-report-br_web_0.pdf

También se recomienda ver los vídeos siguientes, muy breves y didácticos que abordan respectivamente la autonomía corporal y cómo respetar su cuerpo, sus límites y sus tiempos:

<https://youtu.be/fKYCYVj9fEU>

<https://youtu.be/3eq6Jkl0sZw>

Además, las mujeres que sufrieron abusos físicos o sexuales de sus parejas son más propensas a tener una serie de problemas de salud importantes. Por ejemplo, demuestran un 16 % más de probabilidades de tener un bebé con bajo peso al nacer. También presentan dos veces más probabilidades de sufrir un aborto, casi dos veces más probabilidades de sufrir depresión y, en algunas regiones, son 1,5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no fueron víctimas de violencia perpetrada por el par.

Como se puede percibir, las cicatrices de la violencia no son solamente físicas, sino también psicológicas. Por lo tanto, romper el ciclo de la violencia de género es extremadamente desafiante, pero imperativo.

VGB NA GUINEA BISÁU

Según un estudio de perfil de género realizado en el 2015 por el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, en el caso particular de Guinea Bisáu, se estima que el 80 % de las mujeres trabajan en la agricultura y estadísticamente tienen menos acceso a la educación que los hombres que trabajan en las zonas rurales. Además, en el país, cerca del 50 % de las mujeres de entre 15 y 49 años han sido sometidas a mutilación genital.

Se calcula que al menos 200 millones de mujeres y niñas, de entre 15 y 49 años, han sido sometidas a mutilación genital en 31 países donde se concentra esta práctica, la mitad de ellos en África Occidental. Todavía hay lugares donde la mutilación genital femenina es casi universal y ha afectado al menos a 9 de cada 10 niñas y mujeres en el rango de edad descrito.

Para saber más

El vídeo "Por el fin de la mutilación genital femenina", producido por la UNFPA y Unicef, aborda en qué consiste esta práctica, sus dolorosas consecuencias, los avances que se han realizado para eliminarla, y las acciones que aún deben ponerse en práctica para acabar con esta situación que aún hoy asola a millones de niñas y mujeres. Disponible en: <https://youtu.be/k6KqfAPhD5I>

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SON DERECHOS HUMANOS

Todas las niñas y mujeres tienen derecho a la autonomía, a la dignidad, a ir y venir con seguridad y libertad, a tener acceso a la educación, a tener control sobre su cuerpo, a que se respeten sus derechos sexuales y reproductivos, a tener un trabajo digno, a ver garantizada su integridad física y emocional y a tener una vida digna, libre de cualquier tipo de violencia.

Así, además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979, es el principal instrumento de protección de los derechos de la mujer y tiene la relevancia de tratado internacional jurídicamente vinculativo a los Derechos Humanos, instituido en el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la CEDAW es una herramienta importante para la formulación de políticas públicas destinadas a erradicar la violencia de género.

Para saber más

Cabe resaltar que el artículo 14.º de la CEDAW aborda los problemas específicos enfrentados por la mujer rural. El documento está disponible en https://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2013/03/convencao_cedaw.pdf

Tales políticas públicas deben contribuir igualmente a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sustentable n.º 5 (ODS 5), aprobado en el 2015, que da visibilidad a la lucha por la igualdad de género y por el empoderamiento de niñas y mujeres. El ODS 5 también llama la atención sobre la urgencia de promover la plena participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones, en los ámbitos económico, social y político.

Para saber más

Sobre los Objetivos de Desarrollo Sustentable, consulte el sitio web de la Plataforma de la Agenda 2030 en <http://www.agenda2030.org.br/ods/5/>

En ese sentido, la lucha contra la violencia de género y por la promoción de los derechos de las mujeres está directamente vinculada al establecimiento de Estados democráticos de derecho, así como a una mayor participación política representativa en los procesos de toma de decisiones para promover la aplicación urgente de medidas para erradicar todas las formas de violencia física, sexual y psicológica.

QUÉ HACER PARA ERRADICAR LA VBG: RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Una vez identificados los obstáculos que impiden la plena materialización de los derechos de las niñas y mujeres, es posible definir algunas prioridades estratégicas para alcanzarlos. En primer lugar, es necesario garantizar que toda la población conozca los derechos de las niñas y mujeres y las leyes vigentes en cada país para proteger tales derechos. El acceso a la información sobre estas temáticas depende de las campañas de concienciación y sensibilización. Por otro lado, es imperativo garantizar la participación de las mujeres en la concepción, la implementación y la gestión de los programas y las políticas públicas.

Teniendo esto en cuenta, algunas recomendaciones de la sociedad civil son:

- Promover un mejor acceso de la zona rural a las instituciones de enseñanza y a los servicios públicos básicos;
- Apoyar e incentivar la matrícula escolar, la asistencia regular y la finalización del curso para garantizar el acceso a la educación de las niñas y mujeres;

- Concebir, aplicar, difundir y hacer cumplir las leyes contra la violencia física, sexual, psicológica y cualquier otro tipo de violencia de género;
- Aprobar leyes de cuotas mínimas para garantizar la participación de las mujeres en los espacios de gobierno y en los procesos de toma de decisiones; y
- Facilitar el acceso de las mujeres a los servicios judiciales locales y promover la formación en materia de igualdad de género de los funcionarios judiciales y policiales, así como acoger y asistir adecuadamente a las víctimas de la violencia de género.

La lucha por una vida libre de violencia para las niñas y mujeres es un trabajo continuo. Por ello, la adopción de medidas efectivas es fundamental para seguir delineando los caminos para erradicar la violencia de género de una vez por todas.

Para saber más

Este reportaje especial de la ONU aborda la lucha de las mujeres en Guinea Bisáu para impulsar la participación femenina en la vida política del país: <https://youtu.be/tOr8mtuShvE>

¿CÓMO DENUNCIAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Si has sido víctima de algún tipo de violencia de género o si conoces a alguna mujer que lo es, busca ayuda y haz una denuncia por medio de las líneas telefónicas gratuitas u otros medios descritos a continuación:

País	Canal de atención	Especificación
Angola	Línea 145 o 146	Denunciar violencia de género
Brasil	Llame al 100 o 180	Denunciar violencia de género
Cabo Verde	SMS para 110	Denunciar violencia de género por SMS gratuitamente
	Línea Verde 8001112	Información e instrucciones sobre centros de asistencia
	Línea 3561609	Denunciar violación sexual contra niños y adolescentes
	Línea 3561609	Atención, consejería e información para víctimas de violencia de género
Guinea Bisáu	Línea 121	Denunciar violencia de género
Portugal	Línea 144	Línea Nacional de Emergencia Social
	Línea 800 202 148	Asistencia e información a las víctimas de violencia contra la mujer
	Línea 116 006	Asistencia a la víctima
	Línea 112	Línea gratuita en toda la UE para situaciones de emergencia con peligro inminente
Santo Tomé y Príncipe	Línea 113	Emergencia
	Línea 150	Centro de Consejería contra la Violencia Doméstica



Derecho a los recursos naturales

7



¿QUIÉN ALIMENTA AL MUNDO?

Las mujeres de los bosques y las que trabajan en los campos y en las aguas son las principales responsables de alimentar al mundo. Según datos publicados en el 2015 por la ONU, las agricultoras representan más de una cuarta parte de la población mundial y son las responsables de plantar, cosechar y preparar la mayor parte de los alimentos saludables que llegan a la mesa de la gente.

Las mujeres rurales son la base de las comunidades, ya que no solo son protagonistas de la producción agrícola, sino que también alimentan el sentido de colectividad y, con él, la preocupación por producir alimentos nutritivos y seguros para sus familias y para los demás. Por lo tanto, las mujeres —en particular las mujeres rurales— son agentes poderosas en la promoción de la soberanía y de la seguridad alimentaria y nutricional y son igualmente fundamentales en la transición a los sistemas agroecológicos.

Para saber más

El observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición elaboró la publicación **El poder de las mujeres en la lucha por soberanía alimentaria**, con base en la cual también se realizó un webinar, todos disponibles en portugués:

Publicación completa: https://www.righttofoodandnutrition.org/files/rtn-watch11-2019_por_b.pdf

Suplemento: https://www.righttofoodandnutrition.org/files/rtn-watch11-s-2019_por.pdf

Webinario: <https://youtu.be/FgpP86MmlHo>

¿QUÉ ES LA AGROECOLOGÍA?

Antes de todo, es necesario entender la agroecología como una ciencia, una práctica y un movimiento social que combina las dimensiones tecnológicas, ecológicas, económicas, sociales y políticas para promover sistemas alimentarios basados en la sinergia con la naturaleza. De este modo, los sistemas agroecológicos se basan en prácticas que favorecen relaciones sociales más justas, económicamente viables y ecológicamente sustentables.

Para saber más

El proyecto Educa Periferia ha elaborado un vídeo muy sucinto y didáctico que demuestra de forma sencilla cómo hay que entender la agroecología desde un enfoque holístico. Disponible en: <https://youtu.be/QFrNNj9RM5o>

La agroecología no es algo nuevo, aunque se popularizó a finales del siglo XX y se ha integrado recientemente en los discursos de las instituciones internacionales y de la ONU. Se pueden encontrar referencias al surgimiento del concepto en publicaciones científicas desde principios de la década de 1920.

En esta dirección, la agroecología surge como una alternativa para rescatar y mejorar las tecnologías de producción alimentaria sustentables, basadas en los saberes y conocimientos tradicionales, promoviendo así la soberanía alimentaria mediante el uso y la difusión de prácticas accesibles para los agricultores y agriculturas familiares. Así, se opone al modelo de producción alimentaria a gran escala, que es perjudicial a las personas y a la naturaleza y, a la vez, puede considerarse una estrategia segura y eficaz para responder a la creciente demanda de alimentos saludables y suficientes, producidos de forma justa y consciente ante al crecimiento demográfico.

Según la declaración final del Foro Internacional de Agroecología celebrado el 2015, más conocida como la Declaración de Nyéléni-Mali sobre la agroecología, “la agricultura a pequeña escala basada en los principios agroecológicos produce conocimiento para la comunidad local, promueve justicia social, fomenta la identidad y la cultura, y fortalece la viabilidad económica de las zonas rurales”.

Para saber más

La Declaración de Nyéléni-Mali sobre Agroecología fue elaborada en el 2015 como resultado del Foro Internacional para la Agroecología, celebrado en el Centro Nyéléni de Sélingué (Malí). El encuentro contó con la participación de movimientos sociales de agricultores/as, campesinos/as, comunidades tradicionales, pueblos indígenas y originarios, pescadores/as artesanales, pastores/as y recolectores/as y jóvenes que se reunieron para llegar a un entendimiento común de la agroecología como elemento clave en la construcción de la soberanía alimentaria, además de pensar en estrategias para promoverla y defenderla. Desafortunadamente, aún no hay traducción al portugués del documento completo.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA AGROECOLOGÍA

De acuerdo con la FAO, se establecieron diez elementos fundamentales de la agroecología que son interconectados e interdependientes, a saber:

- **Biodiversidad:** la diversificación es esencial en las transiciones agroecológicas para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y, a la vez, conservar, proteger y valorar los recursos naturales;
- **Sinergia:** la creación de sinergias potencia las principales funciones de los sistemas alimentarios, lo que favorece la producción y los distintos servicios ecosistémicos;
- **Eficiencia:** las prácticas agroecológicas innovadoras producen más utilizando menos recursos externos;

- **Resiliencia:** mejorar la resiliencia de las personas, las comunidades y los ecosistemas es esencial para lograr sistemas alimentarios sustentables;
- **Reciclaje:** reciclar más supone una producción agrícola con menos costos económicos y medioambientales;
- **Cocreación e intercambio de conocimientos:** las innovaciones agrícolas responden mejor a los desafíos locales cuando se crean conjuntamente, mediante procesos participativos;
- **Valores sociales y humanos:** proteger y mejorar los medios de subsistencia, igualdad y bienestar social es clave para lograr sistemas alimentarios y agrícolas sustentables;
- **Cultura y tradiciones alimentarias:** mediante el apoyo a dietas saludables, diversificadas y culturalmente apropiadas, la agroecología contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional manteniendo la salud de los ecosistemas;
- **Economía circular y solidaria:** las economías circulares y solidarias que interconectan a productores/as y consumidores/as ofrecen soluciones innovadoras para vivir de acuerdo con los límites de nuestro planeta y, a la vez, garantizan las bases sociales para un desarrollo inclusivo y sustentable;
- **Gobernanza responsable:** para lograr una alimentación y una agricultura sustentables, deben adoptarse mecanismos de gobernanza eficaces y responsables a nivel local, nacional, regional y mundial.

Para saber más

Sobre la historia de la agroecología y los principios agroecológicos, consulte el portal del hub digital ConectAgroecologia, que es un espacio de encuentro para los miembros de la Red de Agroecología de la CPLP y una herramienta de apoyo a la capacitación y formación de agricultores/as, pescadores/as y otros/as productores/as de alimentos, técnicos/as de entidades públicas y todas las personas interesadas en desarrollar conocimientos y prácticas en agroecología: <https://conectagroecologia.net/principios-da-agroecologia>

Según la Declaración de Nyéléni-Mali, los pilares comunes y principios de la agroecología pueden definirse de la siguiente manera:

1. La agroecología es un modo de vida y el lenguaje de la naturaleza

La agroecología no es un mero modelo productivo, con un manual de prácticas tecnológicas que se puede implementar de la misma manera en todos los territorios. De hecho, la agroecología se basa en unos principios que, aunque presentan puntos en común en la diversidad de territorios, se practican de diferentes maneras, adaptadas a cada realidad y cultura, siempre teniendo en cuenta el respeto al medio ambiente.

Para saber más

La Articulación Nacional de Agroecología (ANA) ha producido un vídeo para el IV Encuentro Nacional de Agroecología, celebrado en el 2018, que sigue siendo muy relevante, ya que presenta diversas experiencias agroecológicas. “Las diversas formas de construir la Agroecología” está disponible en: <https://youtu.be/rV27VY5qGsQ>

2. Las prácticas de producción de la agroecología se basan en principios ecológicos

Tal como la conservación y el aumento de la fertilidad del suelo a largo plazo, el reciclaje de nutrientes y la gestión dinámica de la biodiversidad a todas las escalas. Los sistemas agroecológicos están libres de agrotóxicos, hormonas artificiales, transgénicos u otras sustancias químicas que pueden ser perjudiciales para la salud humana y animal y el medio ambiente en general.

Entre las prácticas agroecológicas, podemos mencionar los cultivos intercalados, la pesca tradicional y el pastoreo móvil con enfoques integradores de los cultivos, árboles, ganado y peces, compostaje, semillas tradicionales y razas animales locales, etc.

Para saber más

La publicación **Innovando en Agroecología – Cartilla Agroecológica en la Producción Familiar**, elaborada por el Instituto Antonio Conselheiro (IAC) en colaboración con el Programa Semear (FIDA/IICA/AECID), contribuye a difundir conocimientos útiles para las agricultoras y los agricultores familiares, centrándose en las buenas prácticas y experiencias innovadoras en agroecología: <http://portalsemear.org.br/wp-content/uploads/2018/03/Arte-Cartilha-Pronta.pdf>

Además, el portal ConectAgroecologia cuenta con un espacio digital para sistematizar la información sobre estas iniciativas y el conocimiento existente sobre el tema para fortalecer el desarrollo y el intercambio de técnicas, prácticas y experiencias agroecológicas. También ha elaborado una guía que presenta los principios agroecológicos para el control de plagas y enfermedades en los cultivos agrícolas. Ambos están disponibles respectivamente en los enlaces: <https://conectagroecologia.net/temas/praticas-agroecologicas>

<https://conectagroecologia.net/component/content/article/18-temas/praticas-agroecologicas/103-praticas-agroecologicas-control-de-plagas-e-doencas?Itemid=351>

3. La garantía del derecho al territorio a las personas y comunidades es fundamental

Las poblaciones y comunidades que viven en y del territorio deben tener garantizado el acceso a la tierra, así como el derecho a protegerla y administrarla, tanto a nivel social como político. Para ello es necesario el pleno reconocimiento de sus leyes, tradiciones, costumbres, sistemas de posesión, instituciones y el respeto a la autodeterminación y a la autonomía de los pueblos.

Para saber más

Las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la tenencia de la Tierra, la Pesca y de los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVGT), ratificadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en el 2012, se consideran un hito histórico, ya que representan el principal documento normativo internacional sobre esta temática, acordado por todos los países miembros de la ONU. Disponible en: <https://landportal.org/pt/library/resources/diretrizes-volunt%C3%A1rias-sobre-governan%C3%A7a-respons%C3%A1vel-da-terra-dos-recursos>

En la misma dirección, otro informe muy pertinente sobre la cuestión de la tierra en los países de lengua portuguesa es el **Pacto para mejorar la gobernanza de la tierra en la CPLP**, al que se puede acceder en el enlace: <https://www.landportal.org/fr/library/resources/o-pacto-para-melhoria-da-governan%C3%A7a-da-terra-na-cplp>

4. Asegurar los derechos colectivos y el acceso al bien común es imprescindible

El territorio debe ser compartido y gestionado por la comunidad, permitiendo así que sus mecanismos de gestión sean preservados y fortalecidos.

Para más información

El artículo “Los bienes comunes como condición para la autonomía del ser humano” resume y contextualiza la importancia de considerar los elementos de la naturaleza como bienes comunes. Disponible en: <http://cadernos.aba-agroecologia.org.br/index.php/cadernos/article/view/3302/2805>

5. Los saberes tradicionales y las diversas formas de conocimiento de los pueblos deben reconocerse y respetarse

El intercambio de conocimientos basado en el diálogo horizontal entre los varios saberes es esencial en los sistemas orientados a la agroecología. Los conocimientos tradicionales se conservan gracias a su fuerte componente intergeneracional, es

decir, se transmiten de generación en generación. Además, del intercambio de conocimientos y del trabajo de investigación, especialización y selección productiva de semillas y rebaños, surge también la innovación, que permite el desarrollo de prácticas agroecológicas aún más eficientes.

Para más información

El MST ha producido un vídeo sobre las mujeres como guardianas de semillas, que aborda el cultivo y el intercambio de semillas por medio de cosechas y la importancia de este trabajo altamente especializado para la producción de alimentos saludables y la conservación de la biodiversidad, además de destacar el arte campesino de los cuadros producidos con semillas. Disponible en: <https://youtu.be/FZKmXk6-mFI>

6. Es necesario mantener el equilibrio entre la naturaleza, el cosmos y el ser humano

La agroecología presupone el respeto a las cosmovisiones de los pueblos y la comprensión del ser humano como parte de la naturaleza.

Para saber más

En la edición de 2020 del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición, el primer artículo —“¡Somos la naturaleza! Derechos humanos, derecho ambiental y la ilusión de la separación”— aborda la idea de la separación entre la humanidad y la naturaleza como parte central de la profunda crisis ecológica a la que se enfrenta el mundo actualmente, y propone la reorganización de la relación de nuestra sociedad con la naturaleza como solución para resolver esta problemática. Consulte la publicación y el suplemento infográfico en los siguientes enlaces:

Publicación completa:

https://www.righttofoodandnutrition.org/files/rtfn_watch12-2020_por_0.pdf

Suplemento e infográfico:

https://www.righttofoodandnutrition.org/files/rtfn_watch12-s-2020_por_0.pdf

7. Autoorganización y acción colectiva es lo que hace posible la agroecología

Esto significa que es a partir de las comunidades, los colectivos, las organizaciones y los movimientos sociales como se construyen los sistemas alimentarios sustentables. En este sentido, las Directrices para el apoyo y la promoción de la Agricultura Familiar en los Estados miembros de la CPLP establecen, en el tema de Desarrollo Territorial, punto 9.4, que

Los Estados miembros deben adoptar metodologías participativas y mecanismos de planificación ascendente como estrategias para fortalecer los procesos de descentralización de las políticas públicas, estimulando la construcción de sistemas alimentarios locales y la autogestión de los territorios.

Para saber más

Las Directrices de Apoyo y Promoción de la Agricultura Familiar en los Estados miembros de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa fueron aprobadas en junio del 2017 como resultado del trabajo de abogacía desarrollado por las organizaciones de la sociedad civil ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos políticos comunitarios asumidos por los Estados miembros. Las directrices completas pueden leerse en: <https://fase.org.br/pt/acervo/documentos/diretrizes-para-o-apoio-e-promocao-da-agricultura-familiar-nos-estados-membros-da-cplp/>

8. En la agroecología, comida, agua, tierra y otros recursos naturales no son mercancías

La agroecología promueve circuitos cortos y justos, basados en la economía solidaria, las relaciones transparentes entre todas las partes implicadas y en la ética de la producción y el consumo responsables.

Para saber más

La Asociación para la Cooperación y el Desarrollo (Actuar) ha realizado un vídeo muy didáctico y dinámico que explica los circuitos cortos y cómo el camino que recorren los alimentos del campo a la mesa puede permitir que más personas tengan acceso a una alimentación adecuada, lo que es fundamental para el desarrollo de la economía local, mejorando las condiciones de vida de innumerables personas. Disponible en: https://youtu.be/A_ygo45hMpE

9. La agroecología es política y propone desafiar y transformar las estructuras de poder responsables de las desigualdades sociales

En los sistemas agroecológicos, el control de semillas, biodiversidad, aguas, tierra, conocimiento y bienes comunes debe estar en manos de aquellos y aquellas que alimentan al mundo: los trabajadores y trabajadoras rurales.

Para saber más

En esta dirección, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos/as y otras personas que trabajan en zonas rurales, adoptada en el 2018, reconoce el derecho a la tierra y a otros recursos naturales y se configura como un manifiesto contra las violaciones de los derechos humanos que sufren estos trabajadores y trabajadoras. La declaración fue concebida en el contexto contemporáneo, en el que todavía se percibe la ausencia de políticas públicas para promover los derechos de los campesinos/as o, cuando existen, la dificultad para hacerlas efectivas. Así, la declaración fue elaborada con la esperanza de fortalecer el compromiso de los Estados a todos los niveles para defender y proteger los derechos y la dignidad de los trabajadores y trabajadoras rurales. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos/as y otras personas que trabajan en las zonas rurales puede consultarse íntegramente en portugués en el siguiente enlace, <https://mab.org.br/wp-content/uploads/2021/02/DECLARA%C3%87%C3%83O-DOS-DIREITOS-DOS-CAMPONESES-E-DAS-CAMPONESAS-.pdf>

10. Las mujeres son protagonistas en la agroecología

Las mujeres rurales tienen conocimientos tradicionales, valores y liderazgo que son esenciales para la preservación y promoción de sistemas alimentarios sustentables.

En la agroecología, la igualdad de género es un principio orientador, por lo que las mujeres deben participar igualitariamente en los procesos de toma de decisiones, en la división de tareas y en el reparto de beneficios.

Para más información

El artículo de lectura corta "Sin feminismo no hay agroecología: la resignificación de las relaciones económicas desde una perspectiva feminista", escrito por Mariana Martins, presenta prácticas y vivencias de la agroecología, alineadas con la economía solidaria, que rescatan modos alternativos de relaciones económicas por medio de la llamada economía feminista desde un modelo comunitario. Al abordar el caso de las mujeres rurales del Sur de Minas Gerais (Brasil), que actúan y resignifican el ser mujer en la agricultura y su papel fundamental en la agroecología, la autora ilustra una realidad que puede ser común a muchas mujeres rurales de los diversos países de lengua portuguesa, aunque cada comunidad tenga sus propias particularidades. El texto está disponible en: http://www.conpes.ufscar.br/wp-content/uploads/trabalhos/iiconpes/gt03/1/sem_feminismo_nao_ha_agroecologia_a_ressignificacao_das_relacoes_economicas_por.pdf

Y, finalmente,

11. La participación de la juventud es fundamental para la propagación de sistemas agroecológicos

La juventud es también la guardiana de la agroecología, ya que son los jóvenes quienes llevarán adelante los saberes tradicionales aprendidos de los ancianos de su comunidad. Estos conocimientos tienen un valor social inestimable para las generaciones futuras.

En esta dirección, la Carta de Lisboa para el Fortalecimiento de la Agricultura Familiar, firmada en febrero del 2018, prevé en el compromiso n.º 4 la adopción de medidas que busquen promover de forma efectiva la “igualdad, autonomía y no discriminación de las mujeres, los jóvenes y las comunidades rurales, valorando y reconociendo su trabajo”. Sin embargo, aunque es un hito importante para el reconocimiento y la valoración del trabajo de los/las jóvenes, no hay un plazo establecido para su cumplimiento.

También en este sentido, según la FAO, los jóvenes que abandonan el campo en busca de oportunidades de empleo en metrópolis tienen grandes posibilidades de pasar a formar parte de las regiones de pobreza urbanas, en lugar de encontrar mejores alternativas que si permanecieran en el medio rural. La organización destaca que la permanencia de los jóvenes en las zonas rurales es fundamental para aprovechar el enorme potencial de estas regiones para el desarrollo socioeconómico sustentable de sus países.

Sin embargo, para que los/las jóvenes puedan y quieran vivir y trabajar en las zonas rurales, es fundamental que los Estados, junto con las comunidades rurales, elaboren políticas públicas de desarrollo adecuadas a la realidad local e inviertan y apoyen el mantenimiento de la juventud en el campo, garantizando que las medidas diseñadas cuenten con la participación de los agricultores y agricultoras familiares.

Para saber más

En el Día Internacional de la Juventud (12 de agosto) del 2021, el mensaje del Secretario General de la ONU, António Guterres, destacó que los y las jóvenes están en la línea de frente de la lucha por la construcción de un futuro mejor para todos y todas. En este sentido, subrayó el papel crucial de la juventud para enfrentar los desafíos de nuestros sistemas alimentarios, combatiendo las desigualdades en la seguridad alimentaria, la pérdida de la biodiversidad, las amenazas al medio ambiente, así como su protagonismo para los cambios positivos en todas las áreas de la vida. El mensaje en vídeo está disponible en: <https://youtu.be/sbP9koVuJmY>

¿POR QUÉ LA AGROECOLOGÍA ES LA ALTERNATIVA MÁS ADECUADA PARA PROMOVER Y GARANTIZAR A LAS MUJERES RURALES LOS DERECHOS A LOS RECURSOS NATURALES?

Lo que diferencia a la agroecología de otros enfoques es que este modelo de hacer agricultura no busca reformular las prácticas de los sistemas alimentarios insustentables, sino transformarlos profundamente y responder a los problemas de forma integrada, encontrando soluciones que tendrán un impacto positivo a largo plazo. Así, como se ha mencionado anteriormente, la agroecología otorga un papel central a las dimensiones sociales, medioambientales y económicas y, por ello, las luchas por la promoción de los derechos de las mujeres, de la juventud y de los pueblos tradicionales son una parte fundamental de la transición a los sistemas agroecológicos.

Desde esta perspectiva holística del desarrollo sustentable, basada en los procesos territoriales locales, la agroecología busca encontrar soluciones contextualizadas. En este enfoque, son muy importantes el respeto a la ecología de los saberes, que presupone la cocreación del conocimiento, y las innovaciones que combinan los saberes científicos y tradicionales de los productores y productoras de la comunidad.

En una época en la que el planeta sufre con el fenómeno del calentamiento global y el drástico cambio climático a un ritmo acelerado, los sistemas alimentarios se ven gravemente afectados. Por lo tanto, la transición agroecológica hacia modelos seguros y sustentables preserva la biodiversidad y actúa para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a la vez que genera paisajes alimentarios más resistentes al cambio climático.

Las prácticas agroecológicas se adaptan a los territorios y fomentan las relaciones biológicas entre las diversas especies que, a largo plazo, mejoran la salud del suelo y aumentan su fertilidad. Como defiende Maria Emília Lisboa Pacheco, la agroecología contribuye a la nutrición y reduce la pobreza rural, generando así resultados beneficiosos para el medio ambiente como un todo.

En el 2011, Olivier de Schutter, a la época relator de la ONU sobre el derecho a la alimentación, presentó un estudio que demostraba que si la agroecología recibía el apoyo necesario, la productividad agrícola de regiones enteras podría incluso duplicarse en diez años, al tiempo que se preservaba la biodiversidad y se combatía el cambio climático.

Así, al fomentar la autonomía y mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y trabajadoras rurales, la agroecología se configura como un modelo que contribuye al empoderamiento de los productores, y en particular de las productoras, como protagonistas del desarrollo sustentable.

Para saber más

La FAO ha producido un vídeo con el Grupo de Trabajo de Mujeres de la Articulación Nacional de Agroecología (ANA) que habla de cómo la igualdad de género es un principio orientador de la agroecología. Disponible en: <https://youtu.be/cwE0jCRI3BQ>

LA CONTRIBUCIÓN DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS AGROECOLÓGICOS FEMINISTAS

Los sistemas alimentarios agroecológicos feministas empoderan a las mujeres rurales y combaten las crecientes desigualdades, el cambio climático, la escasez y degradación de los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad.

Las mujeres rurales tienen saberes empíricos y capacidades de manejo y gestión de los recursos naturales transmitidos de generación en generación, que están fuertemente relacionados con las prácticas agroecológicas para la preservación de la biodiversidad, como el uso productivo de las semillas tradicionales. De este modo, son a la vez guardianas y promotoras de sistemas alimentarios sustentables.

Para saber más

La publicación **Guardianas de las Semillas del Paraná: Tierra, alimentación y preservación de la vida por las mujeres**, producida por la organización Terra de Direitos, incluye reflexiones elaboradas por mujeres de diferentes organizaciones en torno a la Red Semillas de Agroecología (ReSA) y destaca estos conocimientos altamente especializados de las mujeres rurales, así como su contribución a los sistemas alimentarios y a la sociedad en su conjunto. Se puede acceder a la publicación en: https://terradedireitos.org.br/uploads/arquivos/PUBLICACAO_GUARDIAS_SEMENTES_arquivo-web-final%281%29.pdf

Por lo tanto, las mujeres rurales desempeñan un papel esencial en la transición hacia un modelo de desarrollo rural agroecológico. Si las desigualdades se retroalimentan, las luchas por la igualdad tienen que estar intrínsecamente vinculadas.

Para saber más

La ONU ha producido un vídeo educativo sobre cómo el fomento de la igualdad de género es una estrategia para lograr el fin del hambre en el mundo. Disponible en: <https://youtu.be/xfe5GmrVhyk>

Las mujeres rurales son agentes esenciales para la construcción de resiliencia climática, ya que poseen conocimientos agroecológicos específicos y pueden contribuir así a las soluciones basadas en prácticas agrícolas sustentables. Para que esto sea posible, la tierra, el agua y las semillas tienen que estar en manos de las mujeres rurales.

Los sistemas alimentarios agroecológicos feministas son, pues, modelos que se rigen por el principio de construir relaciones basadas en la igualdad y que defienden verdaderamente la preservación de los conocimientos tradicionales de las mayores guardianas de la biodiversidad, las mujeres rurales. Por lo tanto, la transición a estos

sistemas alimentarios sustentables es imprescindible para crear las condiciones necesarias para lograr avances en el ámbito de los derechos de las mujeres y las niñas.

En ese sentido, es urgente luchar por los derechos de las niñas y de las mujeres y promover su inclusión en los espacios de gobernanza y en los procesos de toma de decisiones para garantizar la igualdad social, económica y política en el acceso a los recursos naturales y productivos. También es necesario que ellas participen en la definición de las políticas rurales para garantizar que sigan produciendo alimentos de calidad y sean un motor para la realización del derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas, una medida estratégica para lograr la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional a nivel local, regional y mundial.

LOS CUADERNOS AGROECOLÓGICOS: UN INSTRUMENTO PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES

Como hemos visto, sin feminismo no hay agroecología, y para demostrar este principio en la práctica, el Programa Semear Internacional ha elaborado los Cuadernos agroecológicos, una herramienta de apoyo y un instrumento de empoderamiento para las mujeres rurales. Creadas para que las trabajadoras puedan registrar su producción, consumo, ventas, intercambios y donaciones, permiten percibir el papel de las mujeres en la economía familiar y valorar su trabajo.

Para saber más

El Programa Semear Internacional ha lanzado un vídeo para apoyar todas las etapas de capacitación para el uso de este importante instrumento. Con este soporte audiovisual, los actores y actrices implicados en la aplicación de los cuadernos, ya sean gestores/as, líderes comunitarios/as, técnicas o las propias agricultoras, podrán tener acceso a una información sencilla, fácil y didáctica. Disponible en: <https://youtu.be/KvqxDv6V3yQ>

En este contexto, tuvo lugar en el 2020 en Santo Tomé y Príncipe, en el ámbito de una colaboración con el programa Políticas Alimentarias Sustentables (PAS), el Intercambio de Cuadernos agroecológicos, en el que se impartió el curso “Formación y uso de cuadernos agroecológicos – África”. El intercambio contó con la participación de mujeres agricultoras familiares, institutos nacionales de género de diferentes países, donantes y agencias internacionales, con el objetivo de presentar los resultados y las lecciones aprendidas de la acción piloto en Santo Tomé y Príncipe y evaluar las posibilidades de sinergias y alianzas estratégicas con otros países.

Para saber más

Consulte el sitio web del proyecto PAS: Santo Tomé y Príncipe:
<https://actuar-acd.org/portfolio/pas-sao-tome-principe/>

En esa misma dirección, el Centro de Competencias para la Agricultura Familiar Sustentable de la CPLP es también un espacio muy importante para realizar actividades de coconstrucción de capacidades y articulación entre mujeres campesinas, técnicas y consumidoras.

Para saber más

Consulte el portal del Centro de Competencia para la Agricultura Familiar Sustentable de la CPLP, disponible en: <https://conectagroecologia.net/ccafs>



Derecho a la educación,
información, ciencia
y tecnología para las
mujeres y niñas en el
medio rural

8



LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO DE TODAS LAS NIÑAS Y MUJERES

En el ámbito mundial, la realidad que vivimos sigue estando muy marcada por las desigualdades sociales, en las que es necesario reafirmar constantemente los derechos de las niñas y mujeres, aunque es imprescindible considerar los factores particulares de cada coyuntura regional, nacional y local que influyen en el acceso a los derechos.

En este contexto, es importante reiterar que el derecho a la educación es un derecho humano fundamental, por lo que el acceso a la educación debe ser garantizado por el Estado. Según el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La enseñanza técnica y profesional deberá estar al alcance de todos, así como la enseñanza superior (...)”.

Para saber más

Consulte la versión completa de la Declaración Universal de Derechos Humanos, disponible en, <https://www.unicef.org/brazil/declaracao-universal-dos-direitos-humanos>

En esa misma dirección, el Objetivo de Desarrollo Sustentable 4 (ODS 4) dedicado a la “Educación de Calidad” fomenta la garantía del acceso a una educación inclusiva, de calidad y equitativa, y la promoción de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos y todas. Entre otros alcances que pretende lograr, establece “[...] hasta el 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional para los más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad [...]”.

Para saber más

Consulte la versión completa del ODS 4 en: <https://brasil.un.org/pt-br/sdgs/4>

Otro excelente material de apoyo para entender la educación como factor de transformación positiva de la sociedad es el vídeo sobre el ODS 4 de la serie especial “El IBGE explica”, disponible en: <https://youtu.be/htHKxLMIWrY>

Además, el Objetivo de Desarrollo Sustentable 5 (ODS 5), que se refiere a la consecución de la “Igualdad de Género” y al empoderamiento de todas las niñas y mujeres, entre otros temas, impulsa el aumento del “[...] uso de tecnologías de base, en particular de las tecnologías de información y comunicación, para promover el empoderamiento de la mujer [...]”.

Para saber más

Consulte el ODS 5: <https://brasil.un.org/pt-br/sdgs/5>

El acceso a la información y al conocimiento promueve una sociedad más justa, inclusiva, diversa y próspera. Garantizar la igualdad de género en el acceso a la educación es un instrumento para el desarrollo socioeconómico sustentable, es la posibilidad de mejorar el presente e invertir en soluciones para los problemas a los que nos enfrentamos ahora y en el futuro.

Incluso la democratización de la ciencia y la socialización de las tecnologías pueden aumentar la capacidad de resiliencia de la población del campo frente a los efectos del cambio climático y otros desafíos actuales.

Según el Informe de Seguimiento de la Educación Mundial del 2020, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación de niñas y mujeres es una de las estrategias más eficaces para luchar contra el cambio climático y ocupa el sexto lugar entre 80 soluciones. Dicho informe señaló que si se superara el déficit de financiación estimado para esta área (USD 39 mil millones al año), se podría lograr una reducción de hasta 51 gigatoneladas de emisiones de carbono hasta el 2050, un resultado excelente e incommensurable en relación con la inversión. Sin embargo, a pesar de que la igualdad de género es un elemento transversal prioritario en lo que respecta a las condiciones básicas de elegibilidad para las diversas líneas de financiación, las correlaciones intrínsecas entre este principio, la educación y el cambio climático todavía no son tan priorizados.

Para saber más

Consulte el resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo del 2020, disponible en:
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373721_por/PDF/373721por.pdf.multi

A la vez, es igualmente importante proteger y valorar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, que gestionan al menos el 17 % de todo el carbono que se encuentra almacenado en las tierras forestales, situadas en 52 países tropicales y subtropicales.

LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

La limitación del acceso de las niñas y mujeres a la educación se debe en gran medida a cuestiones patriarcales estructurales construidas socialmente que también restringen su participación en espacios públicos importantes de la sociedad.

Así, la educación debe entenderse como un ejercicio de libertad y una herramienta de emancipación femenina. Por medio de la educación, las niñas y mujeres comienzan a cuestionar la realidad que las rodea y se reconocen como sujetas de derechos y agentes de transformación social, desarrollando la autonomía y el pensamiento crítico para imaginar y construir otros mundos posibles.

Para saber más

La ONG Plan Internacional Brasil elaboró un vídeo en honor a Malala Yousafzai, joven activista pakistaní por la educación de las niñas y mujeres y ganadora del Premio Nobel de la Paz en el 2014, en el que más de 40 niñas de todo el mundo interpretaron su discurso más célebre en favor de la educación femenina y feminista. Vea el vídeo subtulado en portugués, disponible en: <https://youtu.be/A6SD8vph8-8>

Según la UNESCO, 16 millones de niñas no tendrán nunca la oportunidad de ir a la escuela, el doble en comparación con las estimaciones para los niños del mismo grupo de edad. Y aunque en el ámbito mundial existe una relativa paridad de género de la educación primaria hasta la secundaria, esto no refleja realmente las brechas de desigualdad relacionadas con la situación de desarrollo de cada país. En los países con mayores índices de pobreza, entre la población con menores ingresos, por cada 100 niños, no más de 60 niñas estaban matriculadas en el segundo nivel de la educación secundaria.

En la actualidad, en pleno siglo XXI, las mujeres representan menos del 30 % de todos los investigadores del mundo. Además, solo alrededor del 30 % de las estudiantes eligen campos relacionados con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en la educación superior.

En las zonas rurales, las desigualdades de género pueden intensificarse aún más. Los datos demuestran que en al menos 20 países (sobre todo en el África subsahariana), es improbable que una joven pobre de la zonas rural logre terminar el segundo nivel de la educación secundaria.

Además, la accesibilidad a la escuela es a menudo un desafío: más del 25 % de las niñas de 11 países de África, Asia y América Latina declararon que suelen sentirse inseguras en el camino de ida y vuelta y en la propia institución de enseñanza.

ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA NIÑAS Y MUJERES EN CABO VERDE

En Cabo Verde, país del que procede la presente reflexión, las mujeres desempeñaron un papel eficaz en las luchas por la independencia. Sin embargo, tras la victoria, las militantes de los movimientos independentistas fueron borradas de la historia y su participación no es suficientemente visibilizada en la educación básica.

Es muy cierto que, desde la Independencia, se han desarrollado políticas públicas que han transformado el ámbito de la educación y han permitido una fuerte inclusión de las mujeres en el sistema educativo. Sin embargo, hay que reconocer que queda mucho que hacer, sobre todo en la zona rural, que carecen de inversiones y financiación para la formación de niñas y mujeres.

Aunque más de la mitad de la población de mujeres rurales tiene acceso a la educación básica, cuando se trata de la educación superior, la población masculina de la zona rural tiene niveles de instrucción más altos. Del total de la población agrícola que ha cursado estudios superiores, el 73,1 % son hombres y solo el 26,9 % son mujeres.

En el país, aunque las mujeres son mayoría en gran parte de las áreas académicas, la disparidad de género es llamativa cuando observamos que su presencia es mucho menos significativa en los cursos de Ciencias Exactas, Ingeniería y Tecnología. En el 2015, ellas representaron el 28,9 % de todos los estudiantes matriculados en cursos de estas áreas.

También según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 58,5 % de las mujeres que trabajan en la economía informal tienen un nivel de instrucción básico. El alto porcentaje de mujeres en el sector laboral informal está relacionado en gran medida con las dificultades de acceso al mercado formal, que, a su vez, están intrínsecamente relacionadas con la falta de acceso a la formación y la educación.

Para saber más

Consulte la versión completa del informe de datos sobre la situación de la igualdad de género en Cabo Verde, titulado **Mujeres y hombres en Cabo Verde: hechos y cifras, realizado en 2017 por el Instituto Nacional de Estadística**, disponible en: <https://ine.cv/wp-content/uploads/2018/03/mulheres-e-homens-em-cabo-verde-factos-e-numeros-2017.pdf>

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA CIENCIA Y LAS TECNOLOGÍAS COMO ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

La garantía de los derechos a la educación y el acceso a la información, la ciencia y las tecnologías sociales debe considerarse como una estrategia para la reducción de la pobreza, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento femenino, así como una medida fundamental para lograr la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades de las zonas rurales.

Cuando nos referimos a la importancia de invertir en la formación de las mujeres rurales, se trata de una educación contextualizada que incorpore la ciencia y la tecnología en sinergia con la valorización de los conocimientos tradicionales y la gobernanza territorial. Como decía Paulo Freire (2004, p. 12), “enseñar no es transferir conocimientos, sino crear las posibilidades para su producción o construcción [...]. Quien enseña aprende enseñando y quien aprende enseña aprendiendo”.

En otras palabras, para promover el empoderamiento de las niñas y mujeres rurales, la enseñanza y la extensión en el campo deben tener un enfoque horizontal que practique la escucha activa, contribuyendo así a la coconstrucción de las capacidades de los trabajadores rurales y al reconocimiento de su autonomía.

Según la ONU, si las trabajadoras rurales tuvieran el mismo acceso a los activos agrícolas, a la **educación** y a los mercados, se produciría un aumento sustancial de la producción de alimentos. Además, se podría comprobar una disminución de entre 100 y 150 millones en la cantidad de personas que padecen hambre en el mundo.

La FAO aboga por la adopción de tecnologías sociales innovadoras en el mundo rural para fomentar la producción agrícola basada en la sustentabilidad como medio para erradicar la pobreza y la inseguridad alimentaria y nutricional. En ese sentido, el desarrollo de tecnologías sociales puede contribuir, en conformidad con los ODS, implementando productos y servicios adecuados a las necesidades de la población rural.

En la práctica, el uso holístico de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Agricultura significa aprovechar al máximo los logros de la tecnología de la información para desarrollar la agricultura, incluyendo el uso de computadoras y redes de internet, la teledetección, los sistemas de información geográfica, el GPS y las tecnologías de comunicación inalámbrica, entre otros, de acuerdo con los avances científicos.

Para saber más

La plataforma en línea TECA, lanzada y mantenida por la FAO, reúne prácticas agrícolas, innovaciones y tecnologías para la agricultura familiar. Se puede acceder a los materiales en portugués por el enlace: https://teca.apps.fao.org/teca/pt/technologies?refinementList%5Bmulti_language%5D%5B0%5D=Portuguese%23Portugais%20%23Portugu%C3%A9s%23Portugu%C3%AAs&page=1

La inclusión digital y tecnológica debe ser un tema prioritario, dado que, en la actualidad, cerca de 3 mil millones de personas, es decir, la mitad de la población mundial, no tienen acceso a internet, y de los individuos que carecen de conectividad digital, la mayoría son mujeres.

En el ámbito de Cabo Verde, los datos sobre el acceso a internet incluyen tanto las zonas urbanas como las rurales. Aunque parece haber cierta igualdad de género entre hombres y mujeres, en materia de conectividad a internet en la mayor parte de la vida adulta, a partir del rango etario de 65 años, existe una gran disparidad de género que desfavorece a las mujeres. En el país, esto se puede explicar por el hecho de que, en este grupo de edad, hay más mujeres analfabetas que hombres. Así, se puede ver que la falta de acceso a la educación puede reflejarse directamente en la falta de acceso a la información y la tecnología.

En este sentido, el Informe Social Mundial 2021, elaborado por la ONU, entre varios temas aporta la siguiente información:

- La garantía del acceso y conectividad a internet puede ser la mejor alternativa para elevar el nivel de vida de los aproximadamente 3,4 mil millones de personas que viven en zonas rurales, evitando así las migraciones forzadas a los centros urbanos;
- El desarrollo de las nuevas tecnologías digitales permite superar la brecha y la distancia entre el campo y la ciudad, facilitando a las poblaciones rurales el acceso a la financiación digital y a las herramientas de precisión para mejorar los rendimientos de la cosecha, así como otros trabajos que pueden realizarse a distancia.

En el caso particular de Cabo Verde, las tecnologías sociales que promueven el protagonismo de las mujeres en la captación, gestión y uso de los recursos naturales, guiadas por principios de agroecología, pueden generar un impacto social profundamente positivo. Una de las problemáticas más desafiantes en la zona rural del país es la indisponibilidad de tierra y agua potable. Según la FAO, las tierras cultivadas en Cabo Verde por las mujeres suelen ser las menos rentables: a nivel nacional, el 41 % de las mujeres cultivan tierras de secano, es decir, el suelo más seco y de cultivo de temporada. Por otra parte, en la Isla de Santiago, el porcentaje de mujeres rurales que se concentran en las tierras de secano, que representan el 69 % del total de las tierras del país, se eleva al 70 %. Fuera de la Isla de Santiago, las mujeres solo tienen el 34 % de las tierras de regadío.

Ante esto, es necesario garantizar la propiedad de tierras productivas a las mujeres y pensar en soluciones técnicas, económicas y sociales sustentables adaptadas a las condiciones locales, que busquen resolver la cuestión crítica de la improductividad del suelo y de la salinidad del agua.

Para hablar de empoderamiento de las mujeres, es necesario pensar en estrategias que les brinden autonomía económica, social y política. Y para lograr la autonomía, hay que tener acceso a la educación.

Para saber más

El Observatorio para la Igualdad de Género en América Latina y el Caribe ha puesto a disposición en su portal una guía sobre las distintas dimensiones de la autonomía: <https://oig.cepal.org/pt/autonomias>



Derecho a la
seguridad
alimentaria y
nutricional

9



SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) está profundamente relacionado con el reconocimiento de la alimentación como un derecho y debe entenderse desde un enfoque interdisciplinario. Su carácter multidimensional se percibe más claramente cuando definimos sus cuatro dimensiones: disponibilidad, acceso, uso y estabilidad.

Para saber más

El informe **El estado de la seguridad alimentaria y nutricional en Brasil: un retrato multidimensional**, elaborado en el 2014 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), presenta un estudio específico acerca de las estrategias de gobernanza adoptadas por el país hasta ese año con el objetivo de garantizar el acceso a los alimentos para todos y todas, además de un análisis sobre la producción y la disponibilidad de alimentos, abordando otros aspectos correlacionados e indicadores de SAN. Disponible en: https://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/seguranca_alimentar/SANnoBRasil.pdf

En términos generales, esto significa que la SAN existe cuando las personas tienen, en todo momento, disponibilidad y acceso físico y económico a alimentos seguros, nutritivos y suficientes para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias con el fin de llevar una vida digna, activa y saludable. Así, son precisamente las políticas de promoción de la SAN las que podrán contribuir a la realización del Derecho Humano a una Alimentación y Nutrición Adecuadas.

Es fundamental comprender que la causa principal de la inseguridad alimentaria no es una mera cuestión productiva, sino que se trata principalmente de la falta de garantía de acceso a los alimentos por parte de todas las personas. Como bien dijo Carolina Maria de Jesus en su libro *O quarto de despejo* (Cuarto de desechos), “los que inventaron el hambre son los que comen”. En otras palabras, el hambre, la manifestación más violenta de la inseguridad alimentaria, en todas sus formas, es el resultado de la voluntad política.

En el 2020, según datos divulgados por la Red Brasileña de Investigación sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Rede PENSSAN), aproximadamente 19 millones de brasileños y brasileñas se enfrentaron al hambre, este es el mayor número de personas que se enfrentaron a la inseguridad alimentaria grave desde el 2004, en comparación con las encuestas del IBGE.

Para saber más

La Red PENSSAN realizó una encuesta poblacional con el objetivo de analizar la inseguridad alimentaria en Brasil en el contexto de la pandemia de la COVID-19, cuyos resultados se encuentran en el informe **Inseguridad alimentaria y COVID-19 en Brasil**. El estudio observó que la tasa de inseguridad alimentaria severa en los hogares se duplica en las zonas rurales del país, especialmente cuando hay una disponibilidad inadecuada de agua para los animales y la producción de alimentos. El documento está disponible en: http://olheparaafome.com.br/VIGISAN_Inseguranca_alimentar.pdf

¿QUÉ PAPEL DESEMPEÑA EL ESTADO EN LA GARANTÍA DE LA SAN?

Tras el reconocimiento de la alimentación y la nutrición adecuadas como un derecho y de su inclusión en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc), se asignó al Estado el deber de proteger a las ciudadanas y ciudadanos contra el hambre y proporcionar seguridad alimentaria desde una perspectiva multidimensional.

En el 2011, los Estados miembros de la CPLP aprobaron la Estrategia de Seguridad Alimentaria (ESAN-CPLP). Este instrumento político tiene como objetivo asegurar la realización progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y a la Nutrición Adecuadas (DHANA). Así, desde su aprobación, los Estados miembros se encargan de incluir la SAN como tema prioritario en sus respectivas agendas políticas nacionales.

Con el objetivo de supervisar la formulación y la implementación de las políticas públicas de promoción de la SAN, se instituyó el Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la CPLP (CONSAN, CPLP). En lo que respecta a las esferas nacionales, como parte del marco de la ESAN-CPLP, quedó establecida la necesidad de fortalecer y hacer efectivos los Consejos Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional como plan táctico para apoyar la agricultura familiar y lograr la SAN.

En ese sentido, son fundamentales las acciones estratégicas de *advocacy* en el ámbito nacional y regional para el ejercicio de consolidación y seguimiento de la ESAN-CPLP, que ha llevado a cabo el Mecanismo para Facilitar la Participación de la Sociedad Civil en la CONSAN-CPLP (MSC-CONSAN). Esto se debe a que, a pesar de los avances institucionales en el ámbito de la CPLP, es urgente cumplir con los compromisos estatales de promoción efectiva de la SAN.

Para saber más

El MSC-CONSAN preparó el Seguimiento Regional del DHANA y la implementación de la ESAN - CPLP (2018). El material está disponible en: http://www4.planalto.gov.br/consea/comunicacao/noticias/2018/copy5_of_maio/MonitoramentoESAN_CPLP_MSC.pdf

PANORAMA GENERAL DE LA SAN EN EL MUNDO

El último informe sobre “El estado de la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo” (SOFI), publicado en el 2020, afirma que es inaceptable, en un mundo que produce lo suficiente para alimentar a toda su población, que más de 1,5 mil millones de personas no logren tener una dieta que cumpla con los niveles básicos de nutrientes esenciales, y más de 3 mil millones ni siquiera pueden acceder a una dieta saludable más barata.

Además, según la publicación, hay más de 690 millones de personas que pasan hambre en el mundo. En el 2019, cuando los efectos aún no se habían agravado por la pandemia de la COVID-19, el número de personas afectadas por la inseguridad alimentaria severa era ya de unos 750 millones. En otras palabras, aproximadamente una de cada diez personas del planeta no tenía acceso a una alimentación adecuada o incluso suficiente.

El SOFI 2020 advierte que lo más preocupante es que, si no se hace nada, la tendencia es que esta situación empeore aún más. Se prevé que el número de personas afectadas por el hambre alcance los 840 millones en el 2030. Además del hambre, cada vez más personas se ven obligadas a reducir la cantidad y la calidad de los alimentos que consumen.

Por lo tanto, para lograr la SAN es necesario actuar con urgencia y poner en práctica políticas públicas para erradicar la pobreza y promover la igualdad, ya que la **principal causa de la inseguridad alimentaria y nutricional es la pobreza estructural fundamentada en las desigualdades sociales**. En ese sentido, las minorías sociales y los países en desarrollo son los más afectados.

Para saber más

Sobre la situación de la SAN en la CPLP en tiempos de pandemia, la Plataforma Alimenta CPLP! presentó un informe sobre los impactos de la COVID-19 en los países de lengua portuguesa y las respuestas en curso para construir sistemas alimentarios más equitativos y resilientes. La publicación se encuentra disponible en: https://alimentacplp.com/wp-content/uploads/2020/08/Relatorio-Alimenta-CPLP_-_agosto-2020.pdf

LA CENTRALIDAD DE LAS MUJERES EN LA PROMOCIÓN DE LA SAN: UNA REALIDAD PARADOXAL

En los países de lengua portuguesa, la centralidad de las mujeres se hace evidente cuando nos damos cuenta de que son responsables de la producción y reproducción de los medios de vida, del mantenimiento de la estabilidad social y son agentes de desarrollo socioeconómico en potencial. Muchas familias están encabezadas por mujeres en la CPLP e, históricamente, la producción agrícola familiar recae en ellas.

Según la ONU, las mujeres y las niñas de las zonas rurales son las más afectadas por la pobreza. La organización destaca que, según los indicadores de género y desarrollo, las mujeres rurales ocupan peores posiciones que los hombres del campo y las mujeres del medio urbano en relación con la pobreza, la exclusión y los impactos del cambio climático. En vista de ello, es posible concluir que la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional se ve claramente afectada por la desigualdad de género, particularmente en el campo.

Además de ser más susceptibles a la inseguridad alimentaria, las niñas y mujeres del medio rural también se ven más afectadas por los impactos del cambio climático. Así, este ciclo de reproducción de las desigualdades se refleja en la privación de sus derechos de acceso a los recursos naturales y productivos.

Es la agricultura familiar, basada en la sustentabilidad y con protagonismo femenino, la que produce la mayor parte de los alimentos saludables que llegan a la mesa de las personas, y es la forma de producción por excelencia que impulsa la SAN. Las trabajadoras rurales son responsables de más de la mitad de la producción mundial de alimentos y, en algunos países africanos de lengua portuguesa, pueden llegar a representar más del 80 % de la fuerza de trabajo en el campo, desempeñando un papel fundamental en la garantía de estos derechos. Esta constatación revela una realidad contrastada, ya que gran parte del trabajo realizado por las mujeres rurales sigue siendo invisibilizado y mal remunerado, cuando hay remuneración.

En ese sentido, el reconocimiento del papel central de las mujeres rurales en el fortalecimiento de los sistemas alimentarios sustentables y su carácter de resiliencia es una acción estratégica prioritaria para la erradicación de la pobreza y las desigualdades. Garantizar el acceso de las trabajadoras rurales a los recursos naturales y productivos es esencial para la producción de alimentos y la generación de ingresos, contribuyendo de manera fundamental a la instauración de la SAN en sus familias y comunidades.

En vista de ello, el Artículo 14 (punto 2) de la CEDAW establece a los Estados las siguientes acciones y medidas para la realización de los derechos de las mujeres, en particular de las mujeres rurales:

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le garantizarán el derecho a:

- a) participar en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) tener acceso a servicios médicos adecuados, incluyendo información, asesoramiento y servicios de planificación familiar;
- c) beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) obtener todo tipo de educación y formación, académica y no académica, incluidas las relacionadas con la alfabetización funcional, así como, entre otras cosas, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de extensión para aumentar su capacidad técnica;

- e) organizar grupos de autoayuda y cooperativas para obtener un acceso igualitario a las oportunidades económicas mediante el empleo o por su propia cuenta;
- f) participar en todas las actividades comunitarias;
- g) tener acceso a créditos y préstamos agrícolas, a servicios de comercialización y a tecnologías adecuadas, y a recibir un trato igualitario en los proyectos de reforma agraria y reasentamiento;
- h) disfrutar de unas condiciones de vida adecuadas, especialmente en materia de vivienda, saneamiento, suministro de electricidad y agua, transporte y comunicaciones.

EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES COMO MEDIDA ESTRATÉGICA PARA LOGRAR LA SAN

La promoción de los derechos de las mujeres rurales ha sido fuertemente recomendada por la FAO, que señaló que la eliminación de las desigualdades de género sería sustancialmente beneficiosa para la producción agrícola y para la sociedad como un todo, ya que se estima que, si las mujeres tuvieran igual acceso a los recursos productivos, podrían aumentar sus ingresos laborales hasta en un 30 %.

Ante ello, es urgente incluir un enfoque de género en los programas, políticas y leyes nacionales. Sobre todo, es necesario garantizar la participación efectiva de las mujeres rurales en la definición de las políticas agrícolas.

Por lo tanto, el empoderamiento de las mujeres rurales como agentes de desarrollo socioeconómico efectivo y sustentable debe considerarse una estrategia prioritaria para la erradicación de la pobreza y promoción de la alimentación como un derecho, en favor de la instauración del estado de SAN en el ámbito local, regional y mundial.

Para saber más

Este vídeo producido por la CPLP contextualiza a las mujeres rurales como agentes de desarrollo en la comunidad y presenta experiencias, vivencias y diversas recomendaciones de las protagonistas de los sistemas alimentarios sustentables: <https://www.youtube.com/watch?v=Pxfxrc5ACZ8>



Derecho a la tierra

10



ACCESO A LA TIERRA E IGUALDAD DE GÉNERO

Las mujeres rurales de los países de lengua portuguesa son las principales responsables de la producción de alimentos de calidad en sinergia con la naturaleza, desempeñando así un papel fundamental en la promoción del Derecho Humano a una Alimentación y Nutrición Adecuadas y a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Estas mujeres, ciudadanas, jefes de familia y trabajadoras del campo, buscan no solo el reconocimiento de su derecho a la tierra, sino también la oportunidad de disfrutar de una igualdad social, política y económica que se traduzca en una plena participación en la sociedad, en los espacios de gobierno y en los procesos de toma de decisiones.

Para saber más

La ONU Mujeres ha producido un breve vídeo con algunos mensajes clave sobre la importancia de las mujeres rurales y algunas de las desigualdades a las que están sometidas, advirtiendo que el cambio climático amplifica tales discrepancias. Disponible en: <https://youtu.be/NtFdap3s6Yk>

Los países de la CPLP se enfrentan a muchos desafíos en lo que respecta al acceso y al gobierno de la tierra, sobre todo desde la perspectiva de la igualdad de género. En una sociedad impregnada de desigualdades, sobre todo en el campo, y todavía marcadamente patriarcal, la lucha por el derecho a la tierra es constante y va de la mano de las luchas feministas, ya que en la mayoría de estos países las mujeres rurales aún no ven respetados plenamente sus derechos sobre la tierra.

Según estudios de la FAO, una gran parte de las mujeres rurales del mundo vive en situaciones de desigualdad social, política y económica. Además, solo cuentan con la titularidad del 30 % de las tierras, el 10 % de los créditos y el 5 % de la asistencia técnica. En ese sentido, las mujeres rurales rara vez son propietarias de la tierra que cultivan y, en diversas regiones, se les impide —por razones culturales construidas socialmente o incluso a nivel legal— ser propietarias de la tierra en la que trabajan.

Debido a las discriminaciones de género y a las relaciones de poder patriarcales imperantes, a pesar de que las mujeres rurales son las mayores productoras de alimentos de calidad del mundo, siguen viendo restringidos sus derechos y sufren obstáculos estructurales para acceder a la tierra en condiciones de igualdad. Esta afirmación es reiterada por datos de la ONU, que indican que solo una quinta parte de las mujeres del mundo son propietarias de tierras.

Incluso cuando el derecho a la tierra está asegurado legalmente, en la práctica, las mujeres se enfrentan a impedimentos de carácter social y cultural —en muchas localidades y países, las mujeres no pueden heredar tierras— y no es raro que cultiven tierras que están registradas a nombre de un miembro del género masculino de la familia. Y cuando son propietarias de la tierra, esta suele tener un menor valor productivo en comparación con las que poseen los hombres.

En Mozambique, país desde el que se elaboró esta reflexión, el porcentaje de mujeres que trabajan la tierra y dependen de ella para su sustento y el de sus familias alcanza más del 80 %. Según Nzira Deus, en este país “no es posible hablar de las condiciones de vida en que se encuentran las mujeres sin hablar de la usurpación de la tierra”.

Para saber más

Nzira Deus, activista por los derechos de las mujeres y de las personas LGBT en África, ha escrito un excelente artículo, breve y didáctico, titulado “Feminismo en Mozambique: por la tierra, la libertad, la sororidad y una vida libre de violencia”, en el que denuncia la usurpación de tierras y la violencia en Mozambique y comparte estrategias feministas de organización y transformación. El artículo está disponible en: <https://capiremov.org/analises/feminismo-em-mocambique/>

Con respecto a Brasil, las mujeres son propietarias de solo el **12,7 %** de las tierras; estas propiedades representan alrededor del **5 %** de las zonas rurales del país. A su vez, los hombres poseen el **87,32 %** de las tierras brasileñas, es decir, son dueños de la gran mayoría de las zonas rurales. Además, de las personas que viven de la agricultura sin poseer tierras, el **4,5 %** son hombres y, casi el doble, el **8,1 %** son mujeres.

Para saber más

En el 2016, la OXFAM Brasil elaboró el informe **Terrenos de la Desigualdad: tierra, agricultura y desigualdad en el Brasil rural**, cuya versión completa se encuentra disponible en: https://oxfam.org.br/wp-content/uploads/2019/08/relatorio-terrenos_desigualdade-brasil.pdf

En ese sentido, históricamente, la lucha por la igualdad de género pasa necesariamente por la lucha por la tierra, especialmente en la CPLP y en Mozambique. Dado que la promoción del derecho a la tierra presupone el reconocimiento y el respeto de los derechos agrarios de las mujeres, es fundamental orientar y asegurar el acceso a la tierra en cuanto medida imprescindible para la realización de los derechos de las niñas y mujeres, así como para la realización del DHANA y de la SAN en los países de lengua portuguesa.

Así, la tierra se configura como el principal activo para que las mujeres produzcan alimentos y puedan proveer su sustento y el de sus comunidades. La tierra es un recurso cuya función social fundamental está asociada al mantenimiento y reproducción de los medios de vida y a la preservación de los territorios y de los sistemas alimentarios sustentables. El acceso a la tierra no es solo la garantía de tener un lugar donde vivir y producir, sino también la idea de pertenencia a ese lugar y una inversión para las generaciones futuras.

Para saber más

La Plataforma Dhesca Brasil, en colaboración con la Organización por el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (FIAN-Brasil) y la Acción Brasileña por la Nutrición y los Derechos Humanos (ABRANDH) elaboró la cartilla **Derecho Humano a la Alimentación y a la Tierra Rural**, que merece la pena consultar:

https://direito.mppr.mp.br/arquivos/File/cartilha_plataforma_dsesca_2008.pdf

El fenómeno de la concentración de la tierra repercute directamente en la profundización de las desigualdades, por lo que afecta a las relaciones sociales, medioambientales y de género en todas las esferas de la sociedad. Los propietarios de grandes extensiones de tierra y el agronegocio no producen para llevar alimentos a la mesa, sino para abastecer el mercado internacional y acumular capital. Así, el latifundio vacía completamente la función social de la tierra alimentando únicamente el mantenimiento de los privilegios de una pequeña parte de la población que, como consecuencia, detiene el poder económico y político.

Para saber más

La UnBTV produjo una serie llamada "*Floresta de Gente*" (Bosque de gente), que en su tercer episodio aborda la lucha del MST por el acceso a la tierra. El movimiento reivindica tierras improductivas, que por tanto no cumplen su función social, para producir alimentos para sus familias y su comunidad. El episodio está disponible en: <https://youtu.be/mrq5mKem4rE>

En vista de ello, la tierra debe pertenecer a quienes la trabajan y viven en ella, ya que son estas personas las que verdaderamente actúan como guardianas de este recurso; en muchos países, la mayoría de la fuerza de trabajo en el campo es femenina, por lo que garantizar su derecho al territorio es esencial para promover y preservar los sistemas alimentarios sustentables.

Para saber más

La Amnistía Internacional ha producido un vídeo sobre las mujeres en la línea de frente por el derecho a la tierra y su papel como guardianas de este recurso, en el que Lidiane Apolinária, quilombola del Quilombo de Acauã, habla de la importancia de reconocer y proteger a estas mujeres defensoras de los territorios. Ver en: <https://youtu.be/rYk9uBDv9PQ>

Siguiendo en esa dirección, según el informe de la ONU publicado en el 2021 sobre **Pueblos indígenas y comunidades tradicionales y la gobernanza forestal** (lamentablemente aún no disponible en portugués), los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales desempeñan un papel crucial en la preservación de la biodiversidad y son agentes protagonistas en la preservación del medio ambiente, por lo que son fundamentales para combatir el calentamiento global y el drástico cambio climático, así como para la lucha contra el hambre y la pobreza. El informe, basado en la región de América Latina y el Caribe, también afirma que los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales son los mejores guardianes del territorio y de los bosques.

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ASEGURAN EL DERECHO A LA TIERRA

Diversos instrumentos y mecanismos de promoción del derecho a la tierra de las mujeres, en particular de las mujeres rurales, en el ámbito internacional, regional y nacional (Mozambique), han relacionado progresivamente el principio de igualdad de género con el acceso a la tierra. La incorporación de esta perspectiva en los mecanismos de gobernanza de los recursos naturales y en las agendas mundiales, regionales y nacionales de desarrollo es el resultado de las luchas y de la actuación de la sociedad civil para asegurar los derechos de las mujeres. Entre los **principales instrumentos en el ámbito internacional** se encuentran:

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) – adoptada en 1979, es el principal instrumento de protección de los derechos de la mujer y tiene el carácter de tratado internacional jurídicamente vinculado a los Derechos Humanos. Todos los derechos de la convención se aplican a las mujeres rurales, y el artículo 14.º, en especial, se dirige a este grupo, afirmando, entre otras cosas, que “los Estados deberán adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales con el fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en los beneficios que de él resulten [...]”. Además, señala que es deber de los Estados garantizar a las mujeres rurales “la igualdad de trato en los proyectos de reforma agraria y reasentamiento”.

Asimismo, la Recomendación General n.º 34 de la ONU, también sobre los derechos de las mujeres rurales, reconoce que estas “se enfrentan a una discriminación sistémica en el acceso a la tierra y a los recursos naturales”. Dicho esto, la CEDAW se considera una importante herramienta para la formulación de políticas públicas y de desarrollo rural que integren la perspectiva de género relacionada con el acceso a la tierra.

Para saber más

Consulte la CEDAW, así como a la traducción de las recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, disponibles respectivamente en:

https://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2013/03/convencao_cedaw.pdf
[https://www.defensoria.sp.def.br/dpesp/repositorio/41/Tradu%C3%A7%C3%A3o%20das%20Recomenda%C3%A7%C3%B5es%20Gerais%20da%20ONU%20\(1\).pdf](https://www.defensoria.sp.def.br/dpesp/repositorio/41/Tradu%C3%A7%C3%A3o%20das%20Recomenda%C3%A7%C3%B5es%20Gerais%20da%20ONU%20(1).pdf)

Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) – especialmente el ODS n.º 5, que aborda la necesidad urgente de promover la igualdad de género y empoderar a las niñas y mujeres, se refiere a la adopción de medidas que garanticen la igualdad de acceso de las mujeres a la propiedad y el control de la tierra y otros recursos naturales. El ODS 5 subraya que la igualdad de género solo puede lograrse garantizando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todas las instancias de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

Para saber más

Sobre la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable que son la visión común para la humanidad y un compromiso entre los líderes mundiales y los pueblos, consulte: <https://unric.org/pt/objetivos-de-desenvolvimento-sustentavel/>

Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la posesión de la Tierra, de la Pesca y de los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVGT) – ratificadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y aprobadas en el 2012, se consideran un hito porque es el principal documento normativo internacional sobre esta temática acordado por todos los países miembros de la ONU.

La DVGT tiene como uno de sus principios orientadores promover la igualdad de género y garantizar la equidad entre hombres y mujeres en la realización de sus derechos humanos, a la vez que propone medidas específicas para acelerar la reducción de las desigualdades de género vigentes (DVGT, 2015). Según las directrices, los Estados deben garantizar que las mujeres y niñas tengan los mismos derechos de propiedad y acceso a la tierra, la pesca y los bosques, independientemente de su estado civil o situación marital.

Para saber más

Consulte las Directrices voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la tenencia de la Tierra, de la Pesca y de los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional en su totalidad, en portugués, en el siguiente enlace: <https://landportal.org/pt/library/resources/diretrizes-volunt%C3%A1rias-sobre-governan%C3%A7a-respons%C3%A1vel-da-terra-dos-recursos>

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las áreas rurales – adoptada por la ONU en diciembre del 2018, también se dedica específicamente a abordar los derechos de las mujeres campesinas y de otras mujeres que trabajan en las zonas rurales. En su artículo 4.º, entre otras disposiciones, se puede leer que “los Estados deberán adoptar

todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales, entre ellas: participar en pie de igualdad y de manera efectiva en la formulación e implementación de los planes de desarrollo a todos los niveles [...]; acceder a la tierra y a los recursos naturales en pie de igualdad, tener la posibilidad de utilizarlos y controlarlos en pie de igualdad y obtener un trato igualitario o prioritario en la reforma agraria y en los proyectos de reasentamiento [...].”

Para saber más

Consulte la versión completa en portugués de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales: <https://mab.org.br/wp-content/uploads/2021/02/DECLARA%C3%87%C3%83O-DOS-DIREITOS-DOS-CAMPONESES-E-DAS-CAMPONESAS-.pdf>

En lo que se refiere al **contexto de los países de la CPLP**, cabe destacar los siguientes instrumentos y mecanismos:

Mecanismo de Facilitación de la Participación de la Sociedad Civil en el Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (MSC-CONSAN) – creado en el 2011 para ser un espacio que asegure la participación coordinada y efectiva de la sociedad civil “en las negociaciones, en la toma de decisiones y trabajos regulares de este consejo regional, así como realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la CPLP”. En ese sentido, también actúa para asegurar la participación e inclusión de las mujeres rurales, reunidas en la Red de las Margaritas de la CPLP – miembro autónomo dentro del MSC-CONSAN– en los espacios de gobernanza y en los procesos de toma de decisiones.

Para saber más

Acerca del MSC-CONSAN y de la Red de las Margaritas de la CPLP, consulte:
<https://www.msc-consan.org/>
<http://actuar-acd.org/portfolio/margaridas-cplp/>

Directrices para el Apoyo y Promoción de la Agricultura Familiar en los Estados miembros de los Países de Lengua Portuguesa —aprobadas en la II Reunión Extraordinaria del CONSANCPLP, celebrada en junio del 2017—, se consideran un mecanismo vital para promover la realización de los derechos de las mujeres rurales. Reconocen que “la agricultura familiar sigue marcada por las desigualdades de género, que restringen el derecho y el acceso de las mujeres a los recursos naturales y a su autonomía económica” y subrayan la necesidad de reconocer a las mujeres como

agentes titulares de derechos. Así, en un intento de responder a las desigualdades de género, el artículo 7.º trata de la promoción de la autonomía económica y la igualdad de las mujeres rurales y resalta la importancia de las políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres rurales a un acceso y control seguros e igualitarios a los ingresos y a los recursos naturales y productivos, como el crédito, la **tierra**, el agua y las tecnologías apropiadas.

Para saber más

Las Directrices para el Apoyo y Promoción de la Agricultura Familiar en los Estados miembros de los Países de Lengua Portuguesa están disponibles en su totalidad en el enlace: <https://landportal.org/library/resources/diretrizes-de-apoio-e-promo%C3%A7%C3%A3o-da-agricultura-familiar-nos-estados-membros-da-cplp>

En Mozambique, con respecto a los instrumentos sobre el acceso a la tierra, destacan los siguientes:

La **Ley de Tierras** de 1997, que establece que toda la tierra pertenece al Estado y no puede ser vendida, enajenada o hipotecada, pretende garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos naturales (tierra y bosques) y establece que “el uso y la explotación de la tierra es un derecho de todo mozambiqueño y mozambiqueña”, reconociendo el derecho a usar y ocupar la tierra de acuerdo con las costumbres consuetudinarias y los derechos de las “comunidades locales”, que adquieren una cotitularidad colectiva sobre la tierra que han ocupado históricamente. Además, la Ley del Tierras afirma que todas las personas de la comunidad tienen derecho a participar en los procesos de toma de decisiones.

Aunque el Derecho al Uso y Aprovechamiento de la Tierra (DUAT) puede ser obtenido tanto por hombres como por mujeres, gran parte de la tierra en Mozambique no está registrada. La desigualdad de género sigue siendo un gran desafío en el país y buena parte de las mujeres rurales termina viendo restringido su acceso a la tierra por las normas y prácticas tradicionales. En algunas comunidades, el acceso de las mujeres a la tierra viene determinado por su parentesco con los hombres de la familia, obteniendo tierras de sus maridos, padres, hermanos, etc. Aunque la Ley de Tierras establece que las viudas tienen derecho a al menos la mitad de la propiedad, muchas mujeres lo pierden todo tras la muerte de su marido. A la vez, cobran fuerza otros factores que dificultan el acceso al territorio, como la escasez de tierras debido al crecimiento demográfico y al latifundio.

Para saber más

Consulte el documento de la Ley de Tierras de Mozambique de 1997, disponible en: <https://landportal.org/pt/library/resources/lei-de-terras-de-mo%C3%A7ambique-lei-n-1997-de-1-de-outubro>

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA Luchar POR Asegurar EL DERECHO A LA TIERRA A LAS MUJERES RURALES

En el informe del debate virtual sobre “Las luchas de las mujeres rurales por el acceso a la tierra y a otros recursos naturales en los países de lengua portuguesa”, celebrado en el 2017, la Plataforma de Campesinos y Campesinas de la CPLP reivindicó un compromiso político permanente con la adopción de un enfoque de género, el refuerzo de las capacidades de las instituciones y actores relevantes y de los canales de información y formación, y elaboró algunas recomendaciones que responden incluso a la iniciativa del minicurso EAD sobre los derechos de las mujeres rurales:

- Promover la integración del enfoque de género en la gobernanza sustentable de la tierra, incluyendo el análisis y la mejora de los marcos legales e institucionales nacionales y de las políticas públicas regionales con respecto a la incorporación de los derechos de las mujeres agricultoras familiares y campesinas;
- Desarrollar, adaptar y difundir materiales de capacitación traducidos para distintos grupos y contextos (cartillas, libros, vídeos) sobre indicadores de género adaptados a las realidades nacionales y que pongan de relieve el acceso y el control de las mujeres sobre los recursos naturales y su impacto en la seguridad alimentaria y nutricional;
- Promover acciones de capacitación descentralizadas y de sensibilización e intercambios sobre: i) la inclusión del enfoque de género en los programas, políticas y leyes nacionales; ii) los principios previstos en la legislación internacional sobre derechos humanos; iii) la importancia del papel de las mujeres en la gestión de los recursos naturales (tierra, agua, biodiversidad, semillas) y su contribución a la seguridad alimentaria y al desarrollo;
- Fomentar la creación de observatorios para supervisar y evaluar las políticas y programas nacionales que afectan al acceso de las mujeres a los recursos naturales;
- Reforzar la participación de la sociedad civil, en particular de las mujeres, en los consejos nacionales y regionales de seguridad alimentaria para garantizar la integración del enfoque de género en las políticas y programas de acceso y gobernanza de los recursos naturales (tierra, agua y biodiversidad);
- Garantizar las acciones de apoyo legal para asegurar el acceso de las mujeres a los servicios legales, para facilitar también el acceso a la Justicia (por ejemplo, la creación de asesoramiento legal gratuito);
- Reforzar el espíritu emprendedor y promover el liderazgo de las mujeres rurales mediante el apoyo organizativo, la capacitación técnica y el control y el acceso a recursos productivos como la tierra y el crédito;
- Contribuir a la construcción de un nuevo proyecto de agricultura familiar basado en la agroecología, repensando el desarrollo rural bajo nuevos paradigmas que preserven la naturaleza, produzcan alimentos saludables y garanticen mejores condiciones de vida.

Es necesario entender que la lucha por los derechos de las mujeres rurales es continua, y la necesidad de promover su inclusión en los espacios de gobernanza y en los procesos de toma de decisiones es urgente. Los derechos de las mujeres, aunque estén previstos legalmente, no están garantizados por cuestiones socialmente construidas.

Para saber más

El Fórum Mulher ha producido un excelente vídeo titulado "*Minha Terra, Minha vida*" (Mi tierra, mi vida) sobre las mujeres y el acceso a la tierra en Mozambique. Disponible en: https://youtu.be/WDa_hMDX9bk

